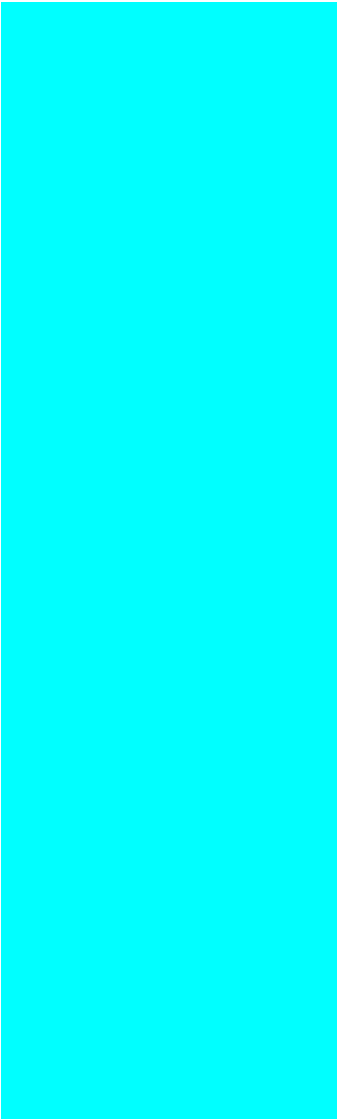


**PLAN INTEGRAL
PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA
Y EL DEPORTE**



v.1

**Igualdad efectiva
entre mujeres y hombres**
Junio 2009

Documento elaborado por:

Susanna Soler Prat (*Coordinadora*)

Silvia Ferro López (*CSD*)

Elida Alfaro Gandarillas

Consuelo Asins Muñoz

Carmen Atero Carrasco

Rosana Castillo Salazar

Emilia Fernández García

José Hidalgo Martín

Cristina López Villar

Ana Mañeru Méndez

Lucio Martínez Álvarez

Susana Mendizábal Albizu

Begoña Palacios de Burgos

María José Romero Ramos

Dorleta Ugalde Usandizaga

Anna Vilanova Soler

ÍNDICE

1. DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL	5
1.1 EN RELACIÓN AL CONCEPTO DE "IGUALDAD EFECTIVA"	5
1.2 PARTICIPACIÓN E INTERÉS DE LAS MUJERES POR LA PRÁCTICA DEPORTIVA	6
1.2.2 MOTIVACIONES POR LA PRÁCTICA DEPORTIVA	11
1.2.3 FORMA DE PARTICIPACIÓN	16
1.2.4 PROFESIONES DEPORTIVAS	19
1.3 ÁMBITOS.....	22
1.3.1 MEDIOS DE COMUNICACIÓN	22
1.3.2 FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN	22
1.4 LEY ORGÁNICA PARA LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES	27
1.5 POLÍTICAS DE LAS ORGANIZACIONES	29
1.5.2 NVEL ESTATAL	31
1.5.3 NIVEL AUTONÓMICO	37
1.5.4 NIVEL MUNICIPAL	39
2. POTENCIALIDADES Y LIMITACIONES	41
3. VISIÓN PARA EL FUTURO	42
4. OBJETIVOS GENERALES	44
5. EJES DE ACTUACIÓN ESTRATÉGICA	45
6. AGENTES IMPLICADOS	46
7. LISTADO PRIORIZADO DE MEDIDAS, ACCIONES Y PROYECTOS A DESARROLLAR	47
8. INDICADORES	62
9. BIBLIOGRAFIA	63
10. FUENTES	67
ANEXO I - GLOSARIO	68

ÍNDICE DE GRÁFICOS Y TABLAS

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Evolución de la práctica deportiva según sexo en España según los datos del CIS (1990-2005)	7
Gráfico 2. Práctica de actividades físicas y deportivas por parte de las mujeres, según edad	8
Gráfico 3. Licencias federativas según sexo - 2008.....	10
Gráfico 4. Motivaciones para no practicar según Instituto de la Mujer (2005)	14
Gráfico 5. Personal Docente e Inv. en los estudios de CAFyD según sexo	21

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Uso del tiempo	9
Tabla 2. Práctica deportiva de competición.....	10
Tabla 3. Interés por la práctica deportiva	12
Tabla 4. Motivaciones para practicar deporte	13
Tabla 5. Motivaciones para no practicar.....	14
Tabla 6. Frecuencia de práctica de la población española según sexo	16
Tabla 7. Frecuencia de práctica de la población vasca según sexo.	17
Tabla 8. Tipo de actividades practicadas por la población española según sexo....	18
Tabla 9. Espacios utilizados según sexo.....	19
Tabla 10. Porcentaje de mujeres en puestos de responsabilidad en las federaciones deportivas de distintos países europeos	19
Tabla 11. Cargos directivos y técnicos en las federaciones españolas (2005).....	20
Tabla 12. Alumnado de CAFyD en España según sexo	21

1. DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

1.1 EN RELACIÓN AL CONCEPTO “IGUALDAD EFECTIVA”

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos. Sin embargo, no han sido suficientes ni el pleno reconocimiento de la igualdad formal, conseguido en nuestro país a lo largo del s. XX, ni las directivas para la aplicación del principio de igualdad de trato en el acceso a bienes y servicios, como la actividad física y el deporte. Los datos indican que la igualdad *formal* – mediante la igualdad *de acceso* o la igualdad *de trato*-, no se ha convertido en una igualdad *real* o *efectiva*. Finalizando ya la primera década del s. XXI, los datos –cuantitativos y cualitativos- indican que aún hay mucho camino por recorrer.

El uso del concepto “Igualdad efectiva entre mujeres y hombres en la actividad física y el deporte”, coincidiendo con el nombre de la reciente “Ley de Igualdad” (2007), pretende, en primer lugar, aprovechar las sinergias que esta ley conlleva y también evitar la disparidad terminológica en las actuaciones de la administración. Por otra parte, este concepto también permite poner el énfasis en el *resultado* final, en el punto de llegada, y no sólo en el punto de partida.

Son diversos los conceptos que nos pueden ser de especial utilidad para comprender mejor la situación actual y plantear políticas activas para hacer efectivo el principio de igualdad, como son: acción positiva; acoso sexual; androcentrismo -sexismo; coeducación educación mixta; comunicación no sexista; corresponsabilidad; diferencia - desigualdad; empoderamiento; igualdad – equidad; impacto de género; modelo hegemónico; segregación vertical (techo de cristal); segregación horizontal; sexo – género; transversalidad; plan de igualdad; unidad de igualdad; violencia contra las mujeres. Su definición y explicación se encuentra en el Glosario.

1.2 PARTICIPACIÓN E INTERÉS DE LAS MUJERES POR LA PRÁCTICA DEPORTIVA

El análisis de los datos estadísticos de participación de las mujeres en el deporte y la actividad física requiere tener en cuenta dos aspectos muy relevantes para su interpretación:

i) La perspectiva de género en las estadísticas: ¿hay mujeres invisibles?

Los diferentes estudios realizados, en ámbito estatal o autonómico, a menudo no coinciden, ya que depende de lo que se considere “Deporte” y “Actividad física” en cada uno.

Para la realización de este diagnóstico se han tomado de referencia los datos de las encuestas del Centro de Investigaciones Sociológicas, ya que se llevan realizando desde 1990 y permiten observar la evolución de la práctica deportiva. Sin embargo, a partir de los resultados de otros estudios con otro tipo de formulación y análisis, **se considera especialmente necesario que en las encuestas de hábitos deportivos de la población se tengan en cuenta la perspectiva de género** en variables como: tipo de actividades (incluir por ejemplo, “caminar” o “bailar”, y no sólo los deportes de competición tradicionales), causas de abandono, o motivos de no práctica, así como la situación familiar (personas que dependen de ti).

Hay mujeres que son *invisibles* en algunas encuestas, y algunas estadísticas quedan *bajo sospecha*, siendo necesario evitar el sesgo de género y tener una mirada amplia en los próximos estudios.

En relación a esta cuestión, son especialmente destacables algunos de los estudios que han tenido en cuenta la perspectiva de género, como son: el del Instituto de la Mujer (2005) a nivel estatal, el estudio dirigido por Martínez del Castillo (2005) en el municipio de Madrid, el del Gobierno Vasco (2009) en el País Vasco, o el de Galicia (López, Fernández, Alvariñas y Canales, 2008).

ii) El conjunto de mujeres es muy amplio y diverso, de modo que la combinación de variables como la edad o el nivel socio-económico da lugar a situaciones muy variadas. Las mujeres no son un colectivo homogéneo en sus necesidades e intereses en relación a la actividad física y el deporte. Así pues, es imprescindible tener en cuenta los diversos subsegmentos que aparecen.

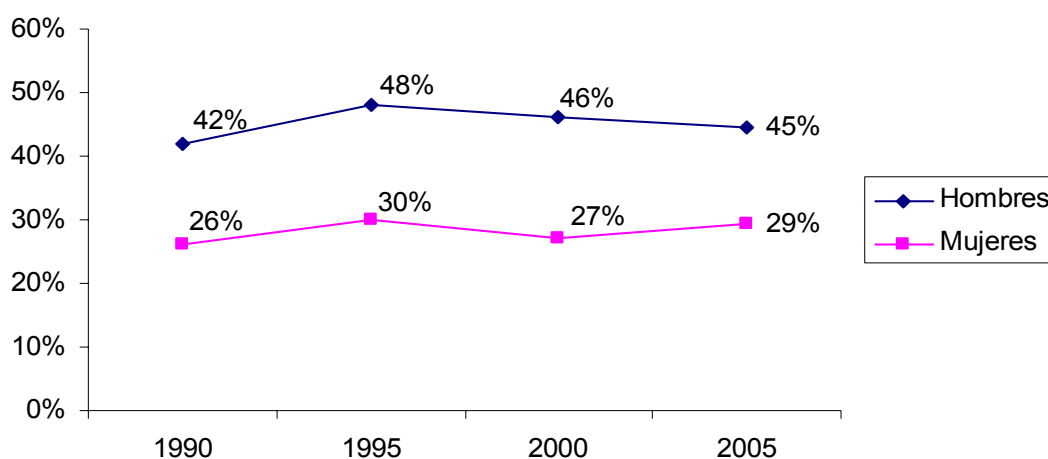
1.2.1 PRACTICANTES: LA DESIGUALDAD

1.2.1.1 Recreación

Los datos de práctica deportiva según sexo a lo largo de los últimos 15 años, así como los usos del tiempo de ocio, nos muestran como la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el deporte y la actividad física aún no es una realidad.

Desde 1990 a 2005, los estudios de hábitos deportivos de la población española realizados por el Centro de Investigaciones Sociológicas, y publicados por Manuel García Ferrando, indican que la distancia entre la práctica deportiva de hombres y mujeres se mantiene con leves oscilaciones.

Gráfico 1. Evolución de la práctica deportiva según sexo en España según los datos del CIS (1990-2005)



Fuente: García Ferrando, Puig y Lagardera (2002) y García Ferrando (2006)

Respecto a los datos del año 2005, es interesante destacar que el estudio realizado por el Instituto de la Mujer (2005), en el que se contempla especialmente la perspectiva de género, proporciona unas cifras de práctica distintas a las del anterior gráfico: un 45 % de mujeres, y un 53,9% de hombres¹.

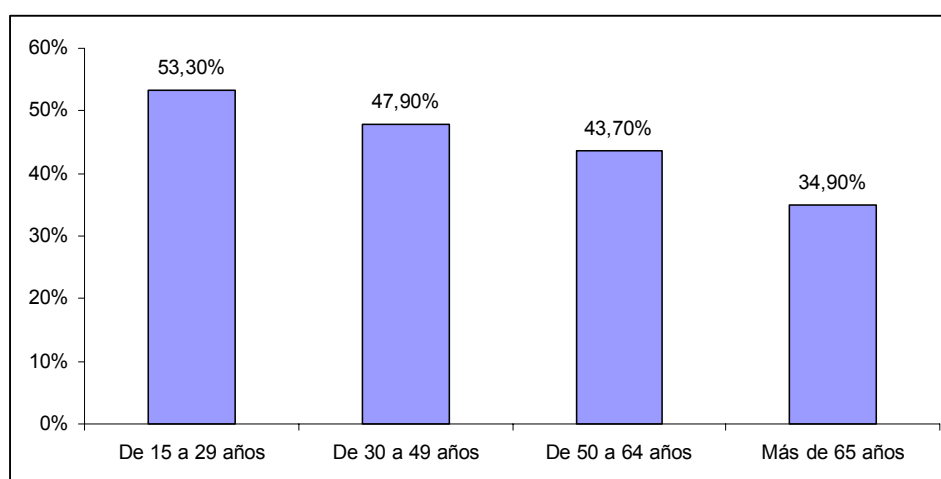
Entre los datos del estudio del CIS (2005) y los del Instituto de la Mujer (2005) se observa una diferencia notable ya que en el segundo el porcentaje de práctica

¹ Datos similares al estudio de hábitos deportivos del País Vasco (Dirección de Deportes del Gobierno Vasco, 2009), en el que un 65 % de hombres, por un 45 % de mujeres afirma haber realizado alguna actividad física en el último mes.

es mayor en los dos sexos, pero especialmente entre las mujeres: un 8,9 % más en el caso de los hombres y un 17 % más en el caso de las mujeres. Así, **mientras que en los datos del CIS (2005) la distancia entre sexos es de 16 puntos, en el estudio del Instituto de la Mujer (2005), la distancia es de 8,4.**

En comparación con otros países de Europa, según el estudio realizado en 1999 a nivel europeo, sólo Italia está por debajo de los índices de participación femenina en el deporte. Según la edad, en los datos del estudio del Instituto de la Mujer (2005), se observa como a partir de los 30 años, y en las distintas franjas de edad establecidas, no se llega al 50 % de mujeres que realizan actividad física.

Gráfico 2. Práctica de actividades físicas y deportivas por parte de las mujeres, según edad



Fuente: Instituto de la Mujer (2005)

Por otra parte el tiempo dedicado a la actividad física, como la socióloga M. Ángeles Durán (2007) viene investigando, difiere mucho entre hombres y mujeres. Entre los datos más relevantes encontramos que: el 40,9% de los hombres dicen utilizar su tiempo libre en el deporte respecto el 25,6% de las mujeres; salir a pasear es más habitual entre las mujeres (72,1%) que en los hombres (61,2 %); y también hay más mujeres que van a bailar, un 22,7 %, que hombres, un 15,6 %.

Tabla 1. Uso del tiempo

	Hombre	Mujer	TOTAL
	%	%	%
Estar con la familia	82,5	86,9	84,7
Ver televisión	77,6	77,8	77,7
Pasear	61,2	72,1	66,6
Estar con los amigos	68,3	62,4	65,3
Leer libros, revistas	48,4	58,2	53,3
Escuchar música	55,1	55,6	55,3
Ir de compras a centros comerciales	36,5	48,4	42,4
Oír la radio	46,3	48	47,2
Salir al campo, ir de excursión	38,6	39,7	39,2
Ir al cine	38,2	39,5	38,9
Ir de copas	39	26,4	32,7
Hacer deporte	40,9	25,6	33,3
Salir con mi novio/a o algún/a chico/a	26	24,9	25,5
Ir a bailar	15,6	22,7	19,1
Ver deporte	53,1	22	37,6
Hacer trabajos manuales	14,4	21,8	18,1
No hacer nada especial	21,4	20,4	20,9
Navegar por Internet	29,1	20,1	24,6

Fuente: Centro de Investigaciones Sociológicas (2005)

Desde la perspectiva de género, se observa la importancia de contemplar un amplio espectro de actividades, y no sólo las que responden a “hacer deporte” específicamente, ya que “ir a bailar” o “pasear”, también implican actividad física y permiten recoger los intereses de las mujeres.

1.2.1.2 Deporte federado y de alto rendimiento para hombres

Según los datos de hábitos deportivos de la población española (CIS 2005), entre las personas que hacen deporte se observa que mientras el 85,4% de las mujeres realizan deporte sin preocuparse de competir, entre los hombres este porcentaje es del 59,4%. Muy pocas mujeres participan en ligas, sean nacionales, autonómicas o locales.

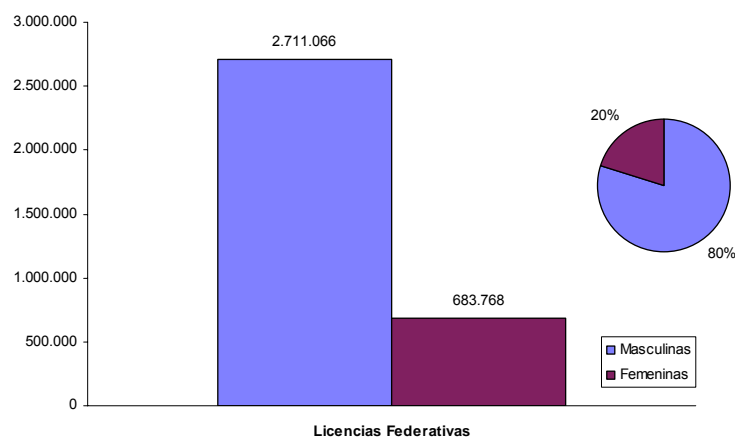
Tabla 2. Práctica deportiva de competición

	Hombre	Mujer	TOTAL	(N)
	%	%	%	
Participa en ligas o competiciones deportivas nacionales	4.4	1.2	3.1	(96)
Participa en ligas o competiciones locales o provinciales	15.5	3.8	10.9	(336)
Compite con amigos por divertirse	16.8	4.6	11.9	(368)
Hace deporte sin preocuparse de competir	59.4	85.6	69.8	(2160)
Otra respuesta	0.6	1.3	0.9	(27)
N.C.	3.3	3.5	3.4	(104)
TOTAL	100.0	100.0	100.0	(3094)

Fuente: Centro de Investigaciones Sociológicas (2005)

En esta línea, si observamos los datos de licencias federativas, se constata que el deporte federado aún continúa siendo un coto masculino: del total de licencias deportivas, el 80% son de hombres y sólo el 20% de mujeres.

Gráfico 3. Licencias federativas según sexo - 2008



Fuente: CSD (2009)

La situación de las mujeres en el deporte de alto rendimiento se puede evaluar a partir del número de mujeres que se incluyen en los programas ADO/ADOP, y el número de mujeres que participa en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos.

▪ ADO / ADOP

Se puede afirmar que el programa ADO ha sido y es un programa ejemplarmente igualitario. Según datos del Consejo Superior de Deportes, en el último ciclo olímpico, las mujeres incluidas en el programa ADO representan el 40 % del total, y a igual nivel de resultados deportivos, las cantidades percibidas como beca son las

mismas, sin distinción de sexo. No se disponen de los datos del Plan ADOP disgregados por sexo.

- **Juegos Olímpicos**

De la delegación española participante en los Juegos Olímpicos de Atenas, un 43,3% eran mujeres y un 56,7% eran hombres, y en Pekín las cifras también son bastante similares, 42,6% de mujeres y un 57,3% de hombres (Observatori Català de l'Esport, 2008).

- **Juegos Paralímpicos**

En los Juegos Paralímpicos de Pekín la delegación española estaba formada por 32 mujeres y 101 hombres, que corresponde al 24,1% de mujeres y el 75,9% de hombres.

1.2.2 MOTIVACIONES POR LA PRÁCTICA DEPORTIVA

Desde un punto de vista cualitativo, se observa que las mujeres realizan actividad física y deporte de una forma distinta a como lo realizan tradicionalmente los hombres. Tal y como apuntan Puig y Soler (2004), para comprender la práctica deportiva femenina, se deben tener en cuenta la perspectiva de la desigualdad, pero también la perspectiva de la diferencia. Esta diferencia se contempla en lo que se refiere a las motivaciones hacia la práctica deportiva y en las formas de realizarla.

Como ya se ha dicho en el punto anterior sobre los ítems que se tratan en este apartado, también será interesante contrastar, en un futuro, los estudios que han tenido especialmente en cuenta la perspectiva de género y los estudios de hábitos deportivos de la población en general.

A continuación se describen los datos referentes al interés por la práctica deportiva, las motivaciones para practicar o no practicar deporte, y el interés por el espectáculo deportivo.

1.2.2.1 Interés por la práctica deportiva

Si observamos el interés por la práctica deportiva, hay más hombres (72,6%) que mujeres (49,6%) que dicen interesarse mucho o bastante pero el deporte.

Tabla 3. Interés por la práctica deportiva

	Hombre	Mujer	TOTAL	(N)
	%	%	%	
Mucho	25.3	11.1	18.2	(1489)
Bastante	47.3	38.5	42.9	(3504)
Poco	20.3	32.7	26.5	(2164)
Nada	6.9	17.5	12.2	(999)
N.C.	0.2	0.1	0.2	(12)
TOTAL	100.0	100.0	100.0	(8170)

Fuente: Centro de Investigaciones Sociológicas (2005)

1.2.2.2 Motivaciones para practicar deporte

El tipo de motivaciones para practicar deporte también difiere entre hombres y mujeres. Aunque el motivo principal para hombres y mujeres es hacer ejercicio físico, los principales motivos para los hombres están relacionados con el placer y la diversión para la práctica deportiva. En cambio, los motivos principales de las mujeres están relacionados con aspectos asociados a la salud y a la estética.

Tabla 4. Motivaciones para practicar deporte

	Hombre	Mujer	TOTAL	(N)
	%	%	%	
Por diversión y pasar el tiempo	54.4	34.9	46.6	(1442)
Por encontrarse con amigos	28.6	14.8	23.1	(713)
Por hacer ejercicio físico	56.4	64.9	59.8	(1849)
Porque le gusta el deporte	39.2	25.0	33.5	(1037)
Por mantener la línea	10.6	24.8	16.3	(503)
Por evasión (escapar de lo habitual)	9.7	10.4	9.9	(307)
Por mantener y/o mejorar la salud	25.4	42.2	32.1	(993)
Porque le gusta competir	4.8	1.2	3.3	(103)
Otra razón	2.1	3.2	2.5	(78)
N.C.	0.1	0.0	0.1	(2)
TOTAL	100.0	100.0	100.0	(3094)

Fuente: Centro de Investigaciones Sociológicas (2005)

1.2.2.3 Motivaciones para no practicar

Las tres principales motivaciones de las mujeres para no practicar deporte son: que no les gusta, la falta de tiempo y por la edad. En este caso, aunque con porcentajes diferentes, los mismos que para los hombres.

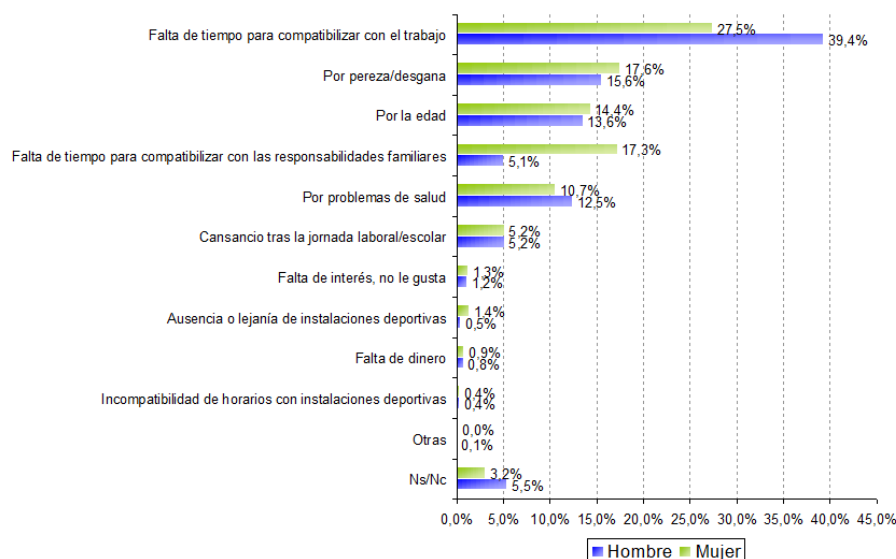
Tabla 5. Motivaciones para no practicar

		No le gusta	Por la edad	Por la salud	No le enseñaron en la escuela	No le ve beneficios	No le ve utilidad	No tiene tiempo	No hay instalaciones deportivas cerca	No hay instalaciones deportivas adecuadas	Sale muy cansado del trabajo o del estudio	Por pereza y desgana
1a razón	Hombre	26.5	17.5	7.5	2.4	1.0	1.0	25.6	0.9	0.1	7.3	6.4
	Mujer	29.3	13.2	6.4	3.3	0.2	0.5	29.3	1.6	0.4	2.6	8.9
	TOTAL	28.3	14.7	6.8	3.0	0.4	0.7	28.0	1.3	0.3	4.3	8.0
2a razón	Hombre	6.1	11.9	7.1	3.2	1.8	2.9	12.6	2.7	0.9	13.9	17.2
	Mujer	7.9	11.7	7.1	3.4	0.7	3.1	16.5	3.6	1.4	10.2	14.3
	TOTAL	7.3	11.8	7.1	3.3	1.1	3.1	15.1	3.3	1.2	11.5	15.3

Fuente: Centro de Investigaciones Sociológicas (2005)

El estudio realizado por el Instituto de la Mujer (2005), muestra como la “Falta de tiempo” de mujeres y hombres no es debida a la misma razón. Mientras que la falta de tiempo para compatibilizar con el trabajo es mayor en el caso de los hombres (un 39,4 % señala esta razón) que en el caso de las mujeres (un 27,5 %); la falta de tiempo para compatibilizar con las responsabilidades familiares es mucho mayor entre las mujeres (un 17,3 %), que entre los hombres (un 5,1 %).

Gráfico 4. Motivaciones para no practicar según estudio Instituto de la Mujer (2005)



Fuente: "Estudio sobre Actitudes y Prácticas Deportivas de las Mujeres Españolas (1990 - 2005)". Base: 3010. Telecyl Estudios. 2005.

1.2.2.4 Interés por el espectáculo deportivo

El espectáculo deportivo, tal y como se presenta actualmente, resulta mucho menos interesante para el colectivo femenino que para el colectivo masculino. Los datos de asistencia a acontecimientos deportivos, la frecuencia de lectura de prensa deportiva o revistas especializadas, así como el seguimiento de programas deportivos por televisión, muestran claras diferencias de género. Según la encuesta del Centro de Investigaciones Sociológicas (2005), los datos son los siguientes:

- **Asistencia a acontecimientos y espectáculos deportivos**

Los hombres acuden frecuentemente o de vez en cuando a espectáculos deportivos en mayor medida que las mujeres: 32,5 respecto al 14,3%.

- **Frecuencia de lectura de prensa deportiva**

Respecto a la lectura de prensa y revistas deportivas también encontramos diferencias importantes. Un 18,3% de los hombres leen el periódico cada día, y en cambio tan sólo lo hace el 2,8% de las mujeres. En la misma línea, hay un 37,4% de hombres y un 79,9 % de mujeres que nunca leen los periódicos deportivos.

▪ **Frecuencia de lectura de revistas deportivas**

Las revistas deportivas son leídas por un 18,2% de los hombres y por un 2,8% de las mujeres todos los días. Hay un 61,8% de los hombres y un 88% de las mujeres que nunca leen este tipo de revistas.

▪ **Seguimiento de programas deportivos por televisión**

Respecto a los programas deportivos por televisión destacar que solo el 9,1% de los hombres y el 38,3% de las mujeres nunca ven programas deportivos. De los que ven programas deportivos, el 41,2% de los hombres y el 12,9% de las mujeres ven todos o bastantes programas deportivos.

La información deportiva parece estar mucho más orientada al público masculino que no al gusto del público femenino.

1.2.3 FORMA DE PARTICIPACIÓN

En este apartado se encuentran los datos referentes a la frecuencia de práctica, el tipo de actividades y los espacios utilizados.

1.2.3.1 Frecuencia de práctica

Respecto a la practica de una o más veces por semana, esta es muy similar (85,7 de los hombres respecto al 87,4% de las mujeres). Aunque las mujeres participen menos en actividades deportivas, cuando lo hacen la regularidad es ligeramente superior a la de los hombres.

Tabla 6. Frecuencia de práctica de la población española según sexo

	Hombre	Mujer	TOTAL	(N)
	%	%	%	
Tres veces o más por semana	48.7	49.1	48.9	(1512)
Una o dos veces por semana	36.7	38.3	37.3	(1155)
Con mucha frecuencia	11.7	7.3	9.9	(307)
Sólo en vacaciones	2.2	4.8	3.2	(100)
N.C.	0.7	0.5	0.6	(18)
TOTAL	100.0	100.0	100.0	(3094)

Fuente: Centro de Investigaciones Sociológicas (2005)

Sin embargo, estos datos no coinciden con el realizado en el País Vasco (2009), sobretodo en lo que se refiere a los datos referentes a las mujeres:

Tabla 7. Frecuencia de práctica de la población vasca según sexo.

	3 ó más veces	1 ó 2 veces	Ocasionalmente	Sólo en vacaciones
Hombre	47%	37%	15%	1%
Mujer	33%	51%	15%	1%

Fuente: Dirección de Deportes - Gobierno Vasco (2009)

1.2.3.2 Tipo de actividades

El tipo de actividades prácticas es diferente entre hombres y mujeres. Destacar la natación recreativa (42,2%) como actividad más practicada entre las mujeres, seguida del aeróbic, gimnasia rítmica, la expresión corporal (26,7%) y la gimnasia de mantenimiento (20,8%). Las actividades más practicadas entre los hombres son el fútbol (27,6%), el ciclismo recreativo (23,3%) y la natación recreativa (25,7%).

Tabla 8. Tipo de actividades practicadas por la población española según sexo

DEPORTE	HOMBRES	MUJERES
Natación recreativa	25,7	42,2
Aeróbic, gimnasia rítmica, expresión corporal, gym-jazz,danza, step, pilates, etc,	1,7	26,7
Gimnasia de mantenimiento en centro deportivo	9,5	20,8
Ciclismo recreativo	23,3	11,8
Montañismo/senderismo/excursionismo	12,6	10,9
Otro deporte	7	10,5
Gimnasia de mantenimiento en casa	4,4	9
Carrera a pie (jogging)	12,6	8,7
Esquí y otros deportes de invierno	6,2	5,5
Tenis	11,2	5,3
Voleibol, voley playa y mini-voley	2,2	5
Baloncesto, minibasket	12,9	4,3
Atletismo	9,1	4,3
Musculación, culturismo y halterofilia	9,2	3
Fútbol	27,6	2,9
Patinaje, monopatín	1,4	2,7
Fútbol sala, futbito, fútbol 7 y fútbol playa	21,6	2,1
Hípica	0,7	1,4
Artes marciales (judo, kárate, etc,)	2,8	1,2
Golf	1,7	1,1
Lucha, defensa personal	2	1,1
Balonmano, balonmano playa	2,1	1
Bolos, petanca	1,5	1
Padel	3,3	1

Fuente: Centro de Investigaciones Sociológicas (2005)

Por otra parte, según el estudio de López *et al.* (2008), realizado en Galicia, un 50,8% de las mujeres afirma que camina habitualmente.

1.2.3.3 Espacios utilizados

Un 24,4% de los hombres practica en instalaciones públicas mientras que las mujeres únicamente un 14,5% practica en éstas. Otra diferencia importante la encontramos en los lugares abiertos, donde las mujeres realizan su práctica en un 10,1% mientras que los hombres lo utilizan en un 22,4%.

Tabla 9. Espacios utilizados según sexo

	Hombre	Mujer	TOTAL	(N)
	%	%	%	
Instalaciones públicas (de carácter municipal u otro tipo)	24.4	14.5	19.5	(1591)
Instalaciones de un club privado	8.6	6.4	7.5	(612)
Instalaciones de un centro de enseñanza	3.7	2.4	3.1	(252)
Instalaciones del centro de trabajo	0.7	0.3	0.5	(43)
En lugares abiertos (parque, calle, campo, mar, lago, pantano, río, montaña, etc.)	22.4	10.1	16.3	(1329)
En la propia casa	3.2	3.0	3.1	(254)
En un gimnasio privado	5.3	4.7	5.0	(404)
No contesta	0.0	0.1	0.1	(4)
TOTAL	100.0	100.0	100.0	(8170)

Fuente: Centro de Investigaciones Sociológicas (2005)

1.2.4 PROFESIONES DEPORTIVAS

1.2.4.1 Directivas, entrenadoras y otras profesiones vinculadas al deporte

Según los estudios de la Comisión “Mujer y Deporte” del Comité Olímpico Español (2006), las mujeres tan sólo ocupan el 10 % de cargos de responsabilidad en las federaciones deportivas españolas.

De las 64 federaciones deportivas españolas, sólo 4 estaban dirigidas por mujeres: Emma Villacieros en golf, Hortensia Hermida en petanca, Isabel García en salvamento y socorrismo y María Teresa Samaranch en deportes de hielo (Marín, 2006). En este aspecto, España se encuentra en la cola de los países europeos.

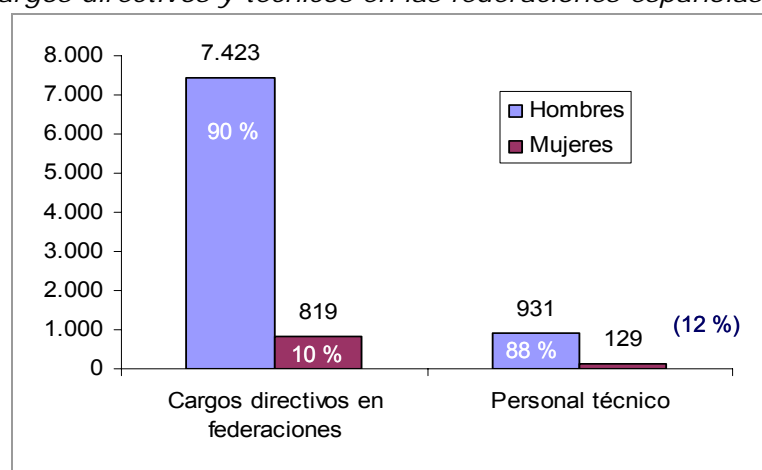
Tabla 10. Porcentaje de mujeres en puestos de responsabilidad en las federaciones deportivas de distintos países europeos

Menos del 10 %	Grecia, Portugal y España
Del 10 al 20 %	Croacia, Chipre y Turquía
Del 20 al 30 %	Israel, Italia, Malta y República Checa
Del 30 al 40 %	Alemania, Bielorrusia, Dinamarca, Finlandia, Francia, Gran Bretaña, Islandia, Lituania, Noruega, Polonia, Suiza y Suecia
Del 40 al 50 %	Austria
Más del 50 %	Irlanda, Eslovaquia y Holanda

Fuente: European Women Sport Survey (2004)

Los datos sobre personal técnico también muestran una clara situación de desigualdad, ya que las mujeres representan tan sólo un 12 % del total en las federaciones deportivas españolas.

Tabla 11. Cargos directivos y técnicos en las federaciones españolas (2005)



Fuente: Comisión "Mujer y deporte" (2006)

Faltan datos de otros colectivos vinculados al mundo del deporte como el de juezas y árbitras, periodistas deportivas, personal sanitario, etc.

1.2.4.2 Las mujeres en los estudios de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte

También son de especial interés los datos del alumnado de los estudios vinculados a la familia de la actividad física y el deporte, tanto en el ámbito universitario (Ciencias de la Actividad Física y el Deporte y Magisterio de Educación Física), como en los módulos de formación profesional y en la formación deportiva específica. Estos datos nos indican que los estudios y el ámbito profesional de la actividad física y el deporte siguen manteniendo, una etiqueta de género.

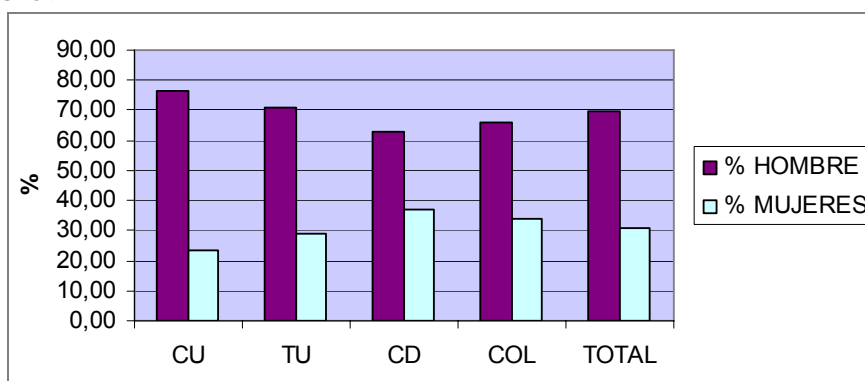
Tabla 12. Alumnado de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte en España según sexo

INGRESO EN LA UNIVERSIDAD	CURSO	% Hombres	% Mujeres
2008-09	1º	78,07	21,93
2007-08	2º	78,99	21,01
2006-07	3º	74,76	25,24
2005-06	4º	73,77	26,23
2004-05	5º	73,57	26,43
	Total %	75,81	24,19

Fuente: Conferencia Española de Decanos de Facultades e Inefs de CAFyD (2009)

Actualmente, se observa que el conjunto del personal docente e investigador (PDI) de los INEFs y facultades de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte de España está formado por un 70% de hombres y un 30 % de mujeres. Además, si se analizan los datos por categorías profesionales, se observa como a mayor categoría profesional, menor presencia de las mujeres².

Gráfico 5. Personal Docente e Investigador en los estudios de CAFyD según sexo – Curso 08-09



Fuente: Conferencia Española de Decanos de Facultades e Inefs de CAFyD (2009)

² Figuras contractuales permanentes: Catedrático de Universidad (CU), Titular de Universidad (TU), Contratado Doctor (CD) y Colaborador (COL).

1.3 ÁMBITOS

1.3.1 MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Los diversos estudios sobre la presencia de las mujeres en los medios de comunicación relacionados con el deporte ponen en evidencia la ausencia de deporte femenino en los medios así como el trato a menudo discriminatorio hacia las deportistas.

El estudio sobre la prensa deportiva realizado por Marta Angulo (2007), por ejemplo, muestra los siguientes datos:

- Páginas dedicadas por completo al deporte femenino: 0,44%
- Noticias de deporte femenino (sin fútbol): 8,61 %
- Fotos de mujeres deportistas, periodistas o dirigentes: 7% (sin fútbol)

Este estudio, así como otros de similares (Consejo Audiovisual de Andalucía; Crolley y Teso, 2007; Durán, 2006; Gallego, 1999; Ibáñez, 2003; Ibáñez y Lacosta, 1999), constatan no solo la poca presencia del deporte femenino (excepto en los JJOO) en los medios, sino el trato poco adecuado que reciben (lenguaje, imágenes, etc.), y el hecho de que las noticias a menudo son más por temas sensacionalistas que por temas propiamente deportivos.

Es especialmente remarcable el estudio del Consejo Audiovisual de Andalucía (2008), que señala que: las mujeres protagonizan sólo el 3,4 % de las informaciones deportivas de los programas informativos, y un 7,5 % de las retransmisiones, de modo que por cada minuto destinado al deporte femenino en televisión se emiten 19 minutos de deporte masculino.

1.3.2 FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

1.3.2.1 Formación específica sobre cuestiones de género

- **En los estudios de grado de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte**

En España hay diversos grupos de trabajo centrados en el estudio y formación sobre cuestiones de género, mujeres y deporte: el Seminario “Mujer y deporte”, dirigido inicialmente por Benilde Vázquez y actualmente por Élica Alfaro en la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte de Madrid (antiguo INEF); el “Grup d’Estudi Dona i Esport” (GEDE), dirigido inicialmente por Mila García y actualmente por Susanna Soler, en el INEFC de Barcelona; y el grupo “DEPORSALUD: Estudios sobre Actividad Física y Salud: en Rendimiento

Deportivo, en Discapacidad y de Género”, de la Facultad de Ciencias del Deporte de Toledo, dirigido por Susana Mendizábal y José Fernando Jiménez.

En estos centros, hasta el cambio de plan de estudios motivado por la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, se han estado impartiendo diversas asignaturas optativas que permiten dar a conocer las cuestiones básicas sobre esta cuestión y se han impulsado investigaciones y proyectos relacionados con la temática.

Sin embargo, la implantación de los nuevos planes de estudio a partir del curso 2009-2010, conlleva la desaparición de buena parte de las asignaturas optativas, de modo que estos contenidos desaparecen, o dejan de tener entidad propia, de los estudios de Grado. Aunque se incorporen en el temario de otras asignaturas, como Pedagogía o Sociología, pierden visibilidad y quedan en manos de la voluntad del profesorado que las imparte, tal y como se constató en las “Jornadas sobre la formación en perspectiva de género en los estudios de CAFD” celebradas en Madrid el noviembre del 2007.

Sólo en el caso de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte – INEF de Madrid, de forma excepcional, existirá una asignatura específica sobre la cuestión en el grado. Se trata de una asignatura optativa para los cuatro itinerarios que lleva como título “Género, Actividad Física y Deporte”.

▪ **En los estudios de master vinculados a la Actividad Física y el Deporte**

En la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad de Vigo se va a implantar un nuevo master en actividad física, deporte y salud en el que existirá una materia denominada “Género y actividad física: investigación en ciencias de la actividad física y el deporte”.

En el master en “Rendimiento deportivo” de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte de Toledo, se realiza la asignatura “Mujer y rendimiento deportivo”.

En el master universitario en ciencias de la actividad física y el deporte de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte – INEF de Madrid, también se oferta la asignatura “Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la actividad física y el deporte”.

- **En los estudios de Magisterio de Educación Física y Ciclos Formativos de la familia del deporte y la actividad física**

En la Facultad de Educación de la UCM, el grupo de Investigación “Estudios de Género en la Actividad Física y el Deporte”, dirigido por Emilia Fernández, ha desarrollado distintos estudios y proyectos desde 1998. En este centro se ha introducido desde el año 1996 una asignatura optativa en los planes de estudio denominada “Coeducación en Educación Física escolar”. La optativa está abierta a todas las especialidades de Magisterio así como a la titulación de Pedagogía, Psicopedagogía y Educación Social. Sigue activa, aunque la implantación de los nuevos planes de estudios puede conllevar su desaparición.

- **En los estudios de Régimen Especial**

En el ciclo final de las enseñanzas deportivas se incluye un módulo común llamado “Género y deporte”. A nivel autonómico, también hay iniciativas similares, como en el caso de Cataluña, donde se han introducido contenidos y materiales específicos sobre la temática en los estudios de régimen especial de grado medio y superior.

1.3.2.2 Material divulgativo

Desde 1990, en que se publicó la *Guía para una educación no sexista*, se han elaborado diversos materiales y recursos de formación y divulgación de la coeducación y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las diversas lenguas oficiales de España. Recientemente, el CSD y el Ministerio de Igualdad han elaborado un listado del material didáctico sobre “mujer y deporte” que se ha diseñado en las diferentes comunidades autónomas. Esta recopilación pone de manifiesto que, si bien ya se han desarrollado diversos instrumentos y materiales de calidad dirigidos a profesorado de Educación Física, y en el ámbito de la actividad física y el deporte en general, no se dispone de la misma cantidad de recursos que en otras áreas (historia, lenguaje, ciencia, etc.) a pesar de ser un ámbito también con una importante carga cultural de género. Además, no hay un punto de intercambio o recopilación donde se pueda encontrar con facilidad todo este material.

1.3.2.3 Congresos y jornadas

Las jornadas, congresos y cursos sobre la cuestión de mujer, deporte y género que se han celebrado en España en los últimos años son los siguientes:

Igualdad efectiva entre mujeres y hombres

Fecha	Lugar	Evento	Organizado por:
2008, octubre	Las Palmas	Congreso "Deporte y Mujer"	Escuela Canaria del Deporte - Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias.
2008, julio	Donosti	Curso de verano: "Igualdad en el deporte: entre lo real y lo deseado"	U. del País Vasco
2008, abril	Madrid	Jornadas "Modelos de actividad físico-deportiva orientados a la salud de las mujeres".	Seminario Permanente Mujer y Deporte de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (Universidad Politécnica de Madrid).
2008, febrero	Madrid	Jornadas Nacionales Mujer y Deporte "La Promoción de las Mujeres en el Deporte: Programas y Acciones"	Consejo Superior de Deportes y el Seminario Mujer y Deporte de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad Politécnica de Madrid.
2007, noviembre	Madrid	Jornada sobre la formación con perspectiva de género en los estudios de CAFyD	Consejo Superior de Deportes y el Seminario Mujer y Deporte de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad Politécnica de Madrid.
2007, noviembre	Coruña y Pontevedra	II Jornadas Deporte y Mujer. Creciendo desde la Igualdad	Consellería Xeral para o Deporte y Vicepresidencia de Igualdade e Benestar
2007, octubre	Madrid	Jornadas "La mujer en los ámbitos de responsabilidad del deporte: un paso más"	Comunidad de Madrid - Programa "Énformate"
2007, octubre	Madrid	Jornada sobre "Mujer, deporte y comunicación"	Comisión Mujer y Deporte del COE.
2007, octubre	Ciudad Real	Curso "Mujer y Deporte: Situación Actual y Perspectivas de Futuro"	Viceconsejería del Deporte de la Consejería de Educación y Cultura (JCLM) y Facultad de Ciencias del Deporte (UCLM).
2007, mayo	Zaragoza	Jornadas "Mujer y Deporte"	Gobierno de Aragón
2007, marzo	Vigo	I Jornadas Deporte y Mujer. Creciendo desde la Igualdad	Consellería Xeral para o Deporte y Vicepresidencia de Igualdade e Benestar
2006, noviembre	Cáceres	Las mujeres jóvenes y el deporte: características biológicas, capacidad de rendimiento y estereotipos sociales	Dirección General de Deportes y Universidad de Extremadura, COE (Comisión "Mujer y Deporte"), Instituto de la Mujer de Extremadura
2006, noviembre	Madrid	Jornada "Mujeres gestionando deporte"	Comisión Mujer y Deporte del COE.
2005, diciembre	Barcelona	Jornada y taller sobre "Violencia de género en el deporte"	Gabinet de Gènere de la Secretaria General de l'Esport de Catalunya
2005	Madrid	La educación física escolar y las conductas agresivas relacionadas con los estereotipos de género	Consejo Superior de Deportes y el Seminario Mujer y Deporte de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad Politécnica de Madrid.
2005, noviembre	Madrid	Jornada "Deporte y violencia contra las mujeres"	Comisión Mujer y Deporte del COE.
2005, enero	Barcelona	Bones pràctiques de gènere en l'esport	Gabinet de Gènere de la Secretaria General de l'Esport de Catalunya
2003, abril	Madrid	I Semana de la Mujer Deportista	Fundación Mujer y Deporte
2003, abril	Madrid	I Conferencia Nacional Mujer y Deporte	Fundación Mujer y Deporte
2002, abril	Lleida	Congreso "Mujer y Deporte"	Comité Olímpico Internacional
2001, noviembre	Bilbao	Congreso "Mujer y Deporte"	Emakunde

Fuentes: Comisión "Mujer y Deporte" del COE; CSD; Gabinet de Gènere de la SGE de Cataluña.

A nivel internacional se han organizado diversos congresos de gran relevancia:

Fecha	Lugar	Evento	Organizado por:
2010	Sydney	Quinta Conferencia Mundial sobre la Mujer y el Deporte.	Grupo de trabajo internacional sobre la Mujer y el Deporte (IWG)
2009, agosto	Cape Town	16 th IAPESGW Congress	International Association of Physical Education and Sport for Girls and Women (IAPESGW),
2008, marzo	Jordania	4th IOC World Conference on Women and Sport	Comité Olímpico Internacional
2008, julio	Medellín (Colombia)	Primer Encuentro Iberoamericano de Mujer y Deporte.	Consejo Superior de Deportes de España en colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI)
2008, marzo	Santa Cruz de la Sierra (Bolivia)	Segundo Seminario sobre Mujer y Deporte	Consejo Superior de Deportes de España en colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI)
2007, marzo	La Antigua (Guatemala)	Seminario sobre Mujer y Deporte	Consejo Superior de Deportes de España en colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI)
2006	Kumamoto	Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y el Deporte.	Grupo de trabajo internacional sobre la Mujer y el Deporte (IWG)
2006	Viena	"Las decisiones de Viena"	Red europea de Mujer y Deporte (EWS)
2005, agosto	Edmonton (Canadá)	15th Congress of the International Association of Physical Education and Sport for Girls and Women	International Association of Physical Education and Sport for Girls and Women (IAPESGW),
2004, marzo	Marrakech	3th IOC World Conference on Women and Sport: "New Strategies, New Commitments".	Comité Olímpico Internacional
2004	París	"Llamada a la acción de París"	Red europea de Mujer y Deporte (EWS)
2002	Montreal	Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer y el Deporte.	Grupo de trabajo internacional sobre la Mujer y el Deporte (IWG)
2002	Berlín	"El memorándum de Berlín"	Red europea de Mujer y Deporte (EWS)
2000	París	2nd IOC World Conference on Women and Sport.	Comité Olímpico Internacional
2000	Helsinki	"El espíritu de Helsinki"	Red europea de Mujer y Deporte (EWS)
1998	Windhoek	Segunda Conferencia Mundial sobre la Mujer y el Deporte.	Grupo de trabajo internacional sobre la Mujer y el Deporte (IWG)
1998	Atenas	Atenas.	Red europea de Mujer y Deporte (EWS)
1996	Lausanne	1st IOC World Conference on Women and Sport	Comité Olímpico Internacional
1996	Estocolmo	Estocolmo.	Red europea de Mujer y Deporte (EWS)
1994	Brighton	Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer y el Deporte.	Grupo de trabajo internacional sobre la Mujer y el Deporte (IWG)

Fuentes: Comisión "Mujer y Deporte" del COE; CSD; Gabinet de Gènere de la SGE de Catalunya.

1.4 LEY ORGÁNICA PARA LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES

La Ley Orgánica para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres (BOE nº 71 de 23/03/2007), hace una referencia específica al ámbito del deporte en el artículo 29.

Artículo 29. Sobre deporte

Todos los programas públicos de desarrollo del deporte incorporarán la efectiva consideración del principio de igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en su diseño y ejecución.

El gobierno promoverá el deporte femenino y favorecerá la efectiva apertura de las disciplinas deportivas a las mujeres, mediante el desarrollo de programas específicos en todas las etapas de la vida y en todos los niveles, incluidos los de responsabilidad y decisión.

Según este artículo, todas las administraciones deportivas deben tener en cuenta los principios de la igualdad real y efectiva en el diseño y ejecución de sus programas. Además, el propio gobierno debe promover el deporte femenino en todas sus disciplinas, etapas de la vida y niveles. En este sentido, se mencionan especialmente los puestos de responsabilidad y decisión.

Además del artículo 29, la Ley de Igualdad efectiva entre mujeres y hombres también aborda otros muchos aspectos que repercuten, indirectamente, la igualdad en el ámbito de la actividad física y el deporte, tal y como recoge Marta Angulo (2008) e Inmaculada Martín (2008):

- **Educación:** mediante la promoción de la rotura de estereotipos -entre los que se pueden encontrar los que inciden en la distinta práctica deportiva entre niños y niñas-, el cuidado de los currículos, y el rechazo de comportamientos y contenidos sexistas y discriminatorios.
- **Subvenciones:** según el artículo 30, las bases reguladoras de las subvenciones públicas puedan incluir la valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad por parte de las entidades solicitantes.
- **Federaciones como estructuras laborales y empleadoras:** les incumbe el artículo 39, en el que se establecen los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral; el artículo 44, que prevé el apoyo para la implantación voluntaria de planes de igualdad; y pueden obtener, tal y como propone el artículo 45, el distintivo empresaria en materia de igualdad.

- **Entidades comerciales:** el título VII del proyecto de ley contempla la posibilidad de realización voluntaria de acciones de responsabilidad social por las empresas en materia de igualdad y se promueve la participación de las mujeres en los consejos de administración de las sociedades mercantiles, incentivando una composición equilibrada de estos órganos, que se ha de producir de forma progresiva.

La Ley prevé que las sociedades obligadas a presentar cuentas de pérdidas y ganancias no abreviadas procurarán incluir en su consejo de administración a un número de mujeres y hombres en un plazo de cuatro años a partir de la entrada en vigor de la ley, incorporando al menos un 10 % anual de mujeres. Estos nombramientos se producirán a medida que venza el mandato de los consejeros designados antes de la entrada en vigor de la nueva norma.

- **Medios de comunicación social:** La Ley tiene un mensaje claro, el de transmitir una imagen igualitaria, plural, no estereotipada de mujeres y hombres en la sociedad y promover el conocimiento y la difusión del principio de igualdad entre mujeres y hombres.

El artículo 32 contiene un mandato para la Corporación de RTVE que debe inspirar también al resto de medios de comunicación y que en el ámbito del deporte debería implicar:

- Reflejar la presencia de la mujer en los diversos ámbitos
- Utilizar un lenguaje no sexista
- Adoptar códigos de conducta tendentes a transmitir el contenido del principio de igualdad
- Colaborar con las campañas institucionales dirigidas a fomentar la igualdad y a erradicar la violencia de género

Es de destacar que en España, el 21 de Junio de 2006, el Senado instó a potenciar la retransmisión de eventos deportivos femeninos.

1.5 POLÍTICAS DE LAS ORGANIZACIONES

1.5.1 NIVEL INTERNACIONAL

1.5.1.1 Organizaciones públicas

Organización de las Naciones Unidas (ONU)

En diciembre de 2007, la ONU publicó el informe: “La mujer en el 2000 y después: Mujer, igualdad de géneros y deporte”, publicación encaminada a fomentar la aplicación de la declaración y la plataforma de acción de Beijing en el deporte.

Ver en la web “Mujer y Deporte”: <http://www.mujerydeporte.org/documentos/>

Parlamento Europeo

En mayo del 2003, el Parlamento Europeo aprobó la “Resolución sobre las mujeres y el deporte” (2002/2280 – INI), propuesta por la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Oportunidades, en la que se propone:

- Estructurar la cuestión relativa a las mujeres y el deporte
- Desarrollar el deporte escolar y el deporte de ocio
- Garantizar la igualdad de derechos en el deporte de alto nivel
- Garantizar la salud de la atleta
- Reforzar la participación de las mujeres en la toma de decisiones

En la resolución se pueden ver, también los motivos y los documentos legales en los que se sustenta.

Ver completa en: <http://www.europarl.europa.eu/sides/>

Algunos ejemplos

Algunos de los países que han iniciado un Plan específico de promoción de las mujeres en el deporte son: Finlandia (Koivisto, 2005), Francia (Marie-Christine Lanfranchi, 2007)

1.5.1.2 Organizaciones asociativas

El Comité Olímpico Internacional

En 1994, el COI solicitó que se enmendara la Carta Olímpica para incluir una referencia explícita a la necesidad de acción en materia de mujer y deporte. La Carta actual, aprobada en 2004, ya recoge ese aspecto, y afirma que una de las funciones del Comité es “estimular y apoyar la promoción de las mujeres en el deporte, a todos los niveles y en todas las estructuras, con objeto de llevar a la práctica el principio de igualdad entre el hombre y la mujer”.

El Comité Olímpico Internacional estableció en 1995 un Grupo de Trabajo Internacional sobre la Mujer y el Deporte, con categoría de Comisión desde 2004. La **Comisión Mujer y Deporte del COI** se reúne anualmente y supervisa la participación de las mujeres en los Juegos Olímpicos y la representación de éstas en la adopción de decisiones y organiza las Conferencias Mundiales sobre Mujer y Deporte cuatrienales del Comité Olímpico Internacional, para evaluar el progreso en materia de mujer y deporte en el Movimiento Olímpico, definir medidas prioritarias y aumentar la participación de las mujeres.

Es especialmente remarcable la recomendación del COI de llegar a un 20% de mujeres en los órganos de dirección de los organismos deportivos internacionales en el 2005. Recomendación que en muchos casos aún no se llega a cumplir, tal y como muestran los datos descritos anteriormente.

Grupo de trabajo internacional sobre la Mujer y el Deporte (IWG)

El IWG (<http://www.iwg-gti.org/>), organiza conferencias internacionales y promueve la igualdad real entre hombres y mujeres a nivel internacional.

Ha organizado ya diversas conferencias, si bien es especialmente destacable la primera, que se celebró en Brighton (Reino Unido), en la que se reunió a los y las responsables de las políticas del deporte, al nivel tanto nacional como internacional, del 5 al 8 de Mayo de 1994. Fue organizada por el British Sports Council (Consejo Británico del Deporte) con el apoyo del Comité Olímpico Internacional. La conferencia examinó específicamente la cuestión de cómo acelerar el proceso de cambio para rectificar los desequilibrios que se encuentran las mujeres al participar en el deporte.

La Declaración de Brighton proporciona los principios que han de regir acciones cuya finalidad es incrementar la participación femenina en el deporte a todos niveles, y en todas funciones y todos papeles. La Declaración fue aprobada por 280 representantes de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, comités olímpicos nacionales, federaciones deportivas internacionales y nacionales, e instituciones educativas y de investigación, provenientes de 82 países.

Declaración de Brighton (1994) – Aprobada por representantes de 82 países

La Declaración de Brighton sobre la mujer y el deporte insta a lo siguiente:

- Igualdad en la sociedad y en el deporte.
- Instalaciones deportivas que satisfagan las necesidades de las mujeres.
- Incremento del número de mujeres en puestos de entrenador, directivo y gestor en el deporte.
- Programas de educación, entrenamiento y desarrollo dirigidos a la igualdad.
- Información e investigación sobre las mujeres y el deporte.
- Asignación de recursos a las deportistas y a los programas femeninos.
- Incorporación de la promoción de la igualdad entre los géneros y el ejercicio compartido de buenas prácticas a las políticas y los programas gubernamentales y no gubernamentales sobre la mujer y el deporte.

1.5.2 NIVEL ESTATAL

1.5.2.1 Organizaciones públicas

Las políticas de las organizaciones públicas a nivel estatal se reflejan principalmente en dos ámbitos de actuación: el plan estratégico de igualdad de oportunidades 2008-2011³ promovido por el Instituto de la Mujer, por una parte; y las actuaciones del CSD por otra.

Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2008-2011

En el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2008-2011, en su eje 4 sobre educación, se incluye un objetivo directamente relacionado con el deporte:

Objetivo 5: Potenciar la integración de la perspectiva de género en las actividades deportivas.

5.1 Incorporar la perspectiva de género en la actividad deportiva que se imparte en los centros escolares, promoviendo una relación sana y equilibrada en relación con la auto imagen y la percepción corporal.

5.2 Promover la investigación sobre la situación de las mujeres en el ejercicio físico y en el deporte.

5.3 Realizar campañas para el fomento del ejercicio físico y la práctica deportiva en las mujeres y niñas, promoviendo la formación de las mujeres como gestoras, entrenadoras, árbitras, investigadoras y periodistas deportivas.

³ El Plan Estratégico de Igualdad de oportunidades 2008-2011 fue aprobado por el Consejo de Ministros el 14 de Diciembre de 2007 y es consecuencia directa de la aplicación del Art. 17 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

El Consejo Superior de Deportes

Bajo el marco de la ORDEN PRE/525/2005, de 7 de marzo se crean los *Programas Mujer y Deporte*, en el seno del Consejo Superior de Deportes, estructurados en la Subdirección General de Promoción Deportiva y Deporte Paralímpico.

El principal objetivo de estos programas es fomentar la participación de las mujeres en el ámbito de la actividad física y el deporte en igualdad de condiciones que los hombres, superando las barreras u obstáculos que aún hoy día dificultan la realidad de una práctica con equidad de género en este ámbito de la vida.

El fomento de la participación de las mujeres debe ser para todas las edades, modalidades deportivas, grados de implicación/competición y niveles profesionales (puestos técnicos, de gestión, administración y dirección).

Para poder abarcar este objetivo tan amplio es indispensable la coordinación con múltiples Organismos (Instituto de la Mujer, Federaciones Deportivas, Universidades, Comunidades Autónomas, Comisión Mujer y Deporte del COE, Ayuntamientos, empresas, etc.).

Como principales líneas de actuación cabe destacar: la convocatoria anual de Subvenciones para Programas específicos de Mujer y Deporte (seguimiento y soporte); el impulso de eventos deportivos en las Comunidades Autónomas; la firma de Convenios de Colaboración con otros Organismos; la organización y participación en congresos, seminarios, cursos; así como el planteamiento y realización de estudios de investigación.

El Plan para lograr la plena igualdad de la mujer el ámbito deportivo se estructura en los siguientes grupos de medidas y actuaciones:

Medidas para promover la igualdad de género en el ámbito deportivo.

- Impulso de Programas específicos de detección, apoyo y seguimiento de Mujeres Deportistas, en el seno de las Federaciones Deportivas Españolas.
- Desde el año 2006, en la Convocatoria de subvenciones a Federaciones Deportivas Españolas, se incluye un nuevo parámetro de valoración relativo al nivel de participación de la mujer en las actividades federativas.

- Desde el año 2007, la Convocatoria de subvenciones a Federaciones Deportivas Españolas, incluye una partida específica para proyectos federativos sobre Deporte y Mujer.
- Asistencia a las Conferencias Europea (Viena) y Mundial (Kumamoto, Japón) sobre mujer y deporte (año 2006).
- Impulsar modificaciones en el reglamento de Federaciones Deportivas para conseguir mayor representación femenina en órganos directivos.

Medidas para promover la igualdad de género a través de la imagen del Consejo Superior de Deportes.

- Compromiso del Consejo Superior de Deportes de reflejar la paridad a través de todas sus imágenes gráficas.
- Realización de Campañas de Difusión a través de las Exposiciones “Lili Alvarez” y “Siempre adelante. Mujeres deportistas”.
- Premiar a la Comunidad Autónoma con mejores resultados femeninos en los Campeonatos en edad escolar.
- Creación de un premio para la deportista en edad escolar, que más haya destacado en los siguientes ámbitos: deportivo, académico.

Medidas para promover Estudios de Investigación encaminados a fomentar la igualdad de género.

- Realización de un estudio del mapa de posibilidades “Mujer y Deporte”, definiendo los ámbitos (educativos, culturales, laborales, competición, entre otros), y en consecuencia las diferentes actuaciones, que serán asignadas a las distintas Instituciones (Consejo Superior de Deportes, Comité Olímpico Español, Instituto de la Mujer, Federaciones Deportivas, etc.).
- Difusión de la Unidad Didáctica, realizada por el Consejo Superior de Deportes, “Deporte sin Exclusión”.
- Coordinación entre el Consejo Superior de Deportes, la Comisión Mujer y Deporte y el Instituto de la Mujer, de todos los estudios y publicaciones al respecto.

- Establecer como área de interés prioritaria, en las convocatorias del Consejo Superior de Deportes, para ayudas a Universidades y Entidades sin ánimo de lucro, el tema Mujer y Deporte.
- Colaboración en las publicaciones siguientes:
 - Actitudes y Prácticas Deportivas de las Mujeres en España (1990-2005).
 - Historia cultural del deporte y la mujer en la España de la primera mitad del s. XX a través de la vida de Lili Álvarez (2004).
 - “Siempre adelante - mujeres deportistas” (2005).
 - Encuesta sobre los hábitos deportivos de los españoles 2000-2005. (2006).

Además el CSD ha desarrollado otras actuaciones puntuales, como:

- Convenios con otros países, para realizar intercambio de conocimientos en el ámbito de mujer y deporte (Visita a París de personal del CSD del 21 al 23 de noviembre, Seminario de Deporte y Mujer en Guatemala, en marzo 2007, organizado por la AECI).
- Financiación a través de subvenciones, de programas de Federaciones Deportivas Españolas dirigidos al fomento de la práctica deportiva femenina en los ámbitos de tecnificación y de alto nivel (Programas DIANA en Atletismo, y “ENAMORATE” en Tenis).
- Dotación de plazas en la residencia Blume, del Centro de Alto Rendimiento de Madrid, por primera vez, para el boxeo femenino.
- Impulsar cambios en las Federaciones Deportivas Españolas que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Colaboración con el Comité Olímpico Español en la organización de la Jornada “Deporte y Violencia contra las mujeres”.
- Colaboración con la Liga de Fútbol Profesional y el Instituto de la Mujer, en la “Jornada contra la violencia de género”.
- Colaboración con la Comunidad de Madrid en la "Exposición sobre Lili Álvarez".

- Colaboraciones con otras Instituciones interviniendo en jornadas, seminarios, etc. (Ponencia en I Encuentro Provincial Mujer y Deporte de la Diputación de Córdoba: “Medidas, Órganos e Instrumentos Nacionales para el fomento de participación de la Mujer en el Deporte”).
- Colaboración con la Comunidad de Madrid en la organización de la mesa redonda: “¿Está la Mujer discriminada en órganos directivos del deporte?”.
- Organización de la Jornada explicativa sobre el anteproyecto de Ley de Igualdad, en colaboración con el Seminario permanente Mujer y Deporte del INEF de Madrid.
- Colaboración con la iniciativa de la Delegación Especial del Gobierno contra la violencia de género, en la celebración de las Jornadas contra la violencia de género en eventos de Federaciones Deportivas Españolas.

1.5.2.2 Organizaciones asociativas

Comité Olímpico Español: Comisión “Mujer y Deporte”

El Comité Olímpico Español tiene la comisión “Mujer y Deporte” desde el año 2005. Entre otras actuaciones destacan:

- Web (<http://www.mujerydeporte.org/>), con todos los resultados, noticias y artículos sobre deporte femenino



- Estudios sobre “Mujeres en puestos de decisión”

- Premio “Mujer y deporte” 2005
- Jornadas: violencia contra las mujeres (05), mujeres gestionando deporte (06), medios de comunicación (07)

Federaciones deportivas españolas

Algunas de las federaciones nacionales que han realizado programas de “Mujer y Deporte” son, según se publica en la misma web del CSD (consulta, setiembre 08):

LISTADO DE FEDERACIONES ESPAÑOLAS QUE HAN OBTENIDO SUBVENCIÓN PARA PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE MUJER Y DEPORTE A PRACTICAR DURANTE EL AÑO 2008		
FEDERACION	1 ^{er} año concedido	2 ^o año concedido
Federación Española de Actividades Subacuáticas	X	
Federación Española de Ajedrez	X	
Federación Española de Bádminton		X
Federación Española de Baloncesto		X
Real Federación Española de Béisbol y Sóftbol		X
Federación Española de Boxeo	X	
Real Federación Española de Ciclismo		X
Real Federación Española de Esgrima		X
Federación Española de Deportes de Hielo	X	
Real Federación Española de Deportes de Invierno	X	
Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada		X
Federación Española de Espeleología	X	
Real Federación Española de Gimnasia		X
Real Federación Española de Judo y D.A.	X	
Federación Española de Karate	X	
Federación Española de Luchas Olímpicas y Disciplinas Asociadas	X	
Federación Española de Pádel		X
Federación Española de Patinaje		X
Federación Española de Petanca	X	
Real Federación Española de Piragüismo	X	
Real Federación Española de Polo		X
Federación Española de Rugby		X
Federación Española de Salvamento y Socorrismo	X	
Real Federación Española de Squash		X
Federación Española de Surf	X	
Real Federación Española de Tiro con Arco	X	
Real Federación Española de Tiro Olímpico	X	
Federación Española de Taekwondo		X
Federación Española de Triatlón		X
Real Federación Española de Vela		X
Real Federación Española de Voleibol		X
SUBTOTALES:	15	16
TOTAL PROYECTOS SUBVENCIONADOS PARA 2008:	31	

*** 15 nuevas FFEE han obtenido en el presente año Subvención del CSD para sus Programas de Mujer y Deporte

1.5.3 NIVEL AUTONÓMICO

1.5.3.1 Organizaciones públicas

Extremadura

En el “Plan integral de promoción del deporte y de la actividad física de Extremadura 2009-2016” (Junta de Extremadura, 2009), el área de trabajo sobre “Igualdad efectiva entre mujeres y hombres”, persigue los siguientes objetivos:

- Conocer los intereses y motivaciones de las mujeres en materia de actividad física y deporte, para a partir de este conocimiento, poder tomar decisiones acertadas.
- Mejorar la participación de las mujeres en los órganos de gestión y dirección de entidades del sector de la actividad física y el deporte.
- Mejorar la formación específica de los técnico en perspectiva de género.
- Dotar de espacios deportivos para el uso de mujeres y hombres en igualdad de oportunidades.
- Incrementar la práctica deportiva en mujeres.
- Cambiar la percepción de la actividad física y deportiva.

Cataluña

La Secretaria General de l'Esport ha creado el “Gabinet de gènere”, coordinado por M^a José Bilbao (Web: <http://www16.gencat.cat/esport/DonaEsport/>). La perspectiva de género se puede ver en el “Pla Català de l'Esport (2004-08)” y en el “Pla d'Igualtat (2008-2012)”.

Las actuaciones del *Gabinet de gènere* incluyen medidas sobre: mujeres en cargos directivos; promoción y competiciones; y formación, información y conciliación.

1. Medidas en el ámbito deportivo

- Subvenciones a federaciones: 32 federaciones solicitantes (2005: 97.607 €)
- Parámetro de valoración relativo a participación de las mujeres en las subvenciones a Federaciones

2. Medidas respecto la imagen y la sensibilización:

- Campaña de sensibilización: carteles, anuncios en TV, etc.
- Asistencia a jornadas y encuentros de Cataluña, España y del ámbito internacional

3. Medidas para promover estudios de investigación y la formación:

- Jornadas de formación: sobre buenas prácticas (2006) y sobre violencia de género en el deporte (2007).

- Material de formación de formadores y para técnicas y técnicos deportivos
- 5 libros para la visualización de las mujeres en el lenguaje en documentos vinculados al deporte: uso instalaciones, RRI, manuales, reglamentos, estatutos
- Material divulgativo: sobre acoso sexual en el deporte + conferencias internacionales
- Estudio sobre “Dones en càrrecs directius a les federacions esportives catalanes”
- Coordinación y colaboración con el Institut Català de les Dones y el Departament d’Educació.

País Vasco

La repercusión de la actividad institucional en la práctica deportiva de las mujeres en la comunidad autónoma de Euskadi, según el análisis realizado por el Gobierno Vasco (2005), en la Ley 14/1998 del Deporte del País Vasco se encuentran referencias específicas relacionadas con la promoción de la integración de las mujeres en la práctica deportiva en todos los niveles.

En el mismo sentido, las Diputaciones Forales también muestran la necesidad de la integración de las mujeres en el hecho deportivo a través de diferentes actuaciones, entre otras, especificando esta cuestión en Decretos Forales (DF) relativos a las bases reguladoras de subvenciones a entidades deportivas (DF 77/2002 de la Diputación Foral de Bizkaia o DF 17/2002 de la Diputación Foral de Gipuzkoa). Asimismo, cabe destacar que el “IV Plan para la Igualdad de mujeres y hombres en la CAPV” (Emakunde, 2006) contempla acciones positivas relativas a las mujeres y el deporte, persiguiendo los siguientes objetivos dentro del programa de “Empowerment”:

- Reducir la segregación vertical y horizontal en las áreas y organismos de deporte públicos y privados.
- Diversificar la práctica deportiva de mujeres y hombres, posibilitando el acceso de las mujeres a la práctica de deportes masculinizados y de hombres a la práctica de deportes feminizados.
- Incrementar el porcentaje de mujeres que practican deporte de participación y sus posibilidades de elección de la práctica deportiva en función de sus intereses.

Andalucía

Las estrategias que se han desarrollado en Andalucía son, según M^a José Romero (2008):

- Definición de referencias específicas legislativas
- Adopción de un sistema de gestión presupuestario que determina el impacto de género.
- Realización de acciones positivas.
- Inclusión en todas las actuaciones de la perspectiva de género.
- Coordinación interadministrativa e incorporación de la mujer en puestos de responsabilidad y decisión.

1.5.4 NIVEL MUNICIPAL

La Carta Europea para la Igualdad entre hombres y mujeres de la vida local, en el artículo 20, hacen referencia a la importancia de la igualdad desde el ámbito municipal en el deporte y el ocio. En esta línea, son muchos y muy diversos los municipios que realizan actuaciones, de mayor o menor envergadura, dirigidas a promover la actividad física entre las mujeres. En este apartado, sin embargo, tan solo se destacan las propuestas de Barcelona y Madrid.

El Ayuntamiento de **Barcelona** incluye en su Plan Estratégico del Deporte la cuestión del género y la igualdad entre hombres y mujeres. Entre sus actuaciones destacan la convocatoria periódicamente de la “Taula sobre Dones i Esport de Barcelona”, y la organización de la “Setmana de les Dones”, que incluye la “Cursa de la Dona”.

El Ayuntamiento de **Madrid** también incorpora el área de “Salud y Deporte” como uno de sus ejes estratégicos en el II Plan para la Igualdad de Oportunidades 2006-2009, en el que se incluye el objetivo de “Promover hábitos deportivos entre la población femenina” (Miguel de la Villa, 2007). Entre sus medidas destacan:

- Implicar a personas responsables de Federaciones deportivas en la promoción de la actividad de las mujeres.
- Alentar la participación femenina en competiciones deportivas
- Facilitar la incorporación de la mujer en aquellos ámbitos de la actividad deportiva en las que están infrarrepresentadas (arbitraje, dirección, etc.)
- Intensificar campañas que cuestionen los estereotipos de género para favorecer la diversificación en la elección de prácticas deportivas

Entre sus actuaciones destacan:

- Reuniones con las Federaciones deportivas madrileñas para la organización de actividades.
- Fomento del Asociacionismo deportivo femenino.
- Introducción de la participación femenina como criterio de subvenciones
- Formación específica para el acceso a ámbitos poco representados
- Adecuar horarios de instalaciones y actividades
- Selección para puestos de responsabilidad
- Campañas publicitarias específicas
- Encuestas específicas para la toma de decisiones (detección)

2. POTENCIALIDADES Y LIMITACIONES

POTENCIALIDADES	LIMITACIONES
<ul style="list-style-type: none"> Legislación 	<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento y recursos para la aplicación de la legislación.
<ul style="list-style-type: none"> Propuestas a nivel mundial, europeo, español, autonómico y local: planes, proyectos y medidas a los diferentes niveles (por parte de organizaciones deportivas y de la mujer). 	<ul style="list-style-type: none"> Necesidad de sensibilización y FORMACIÓN del personal técnico, con responsabilidades de toma de decisión y la formación de formadores.
<ul style="list-style-type: none"> Comisiones “Mujer y deporte”: COI, CSD, COE, federaciones, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> Deporte de competición: número de licencias, competiciones, patrocinio de los equipos de competición, y mujeres en cargos directivos y técnicos. El peso recae en una sola persona.
<ul style="list-style-type: none"> Interés del mundo empresarial y comercial por acercarse al público femenino (p.e.: carrera de la mujer). 	<ul style="list-style-type: none"> Presencia y trato en los medios de comunicación y la publicidad: deporte femenino y “cuerpo femenino”.
<ul style="list-style-type: none"> Grupos de investigación del ámbito social y educativo preocupados por la temática que pueden desarrollar proyectos de investigación e intervención. Datos de hábitos de la población, mujeres en cargos directivos, tiempo de ocio, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> Ausencia de estudios a nivel español sobre: cargos técnicos, a nivel escolar, de métodos de entrenamiento, de violencia de género, etc. Poca difusión del material y recursos educativos y de sensibilización ya disponibles: web, sobre uso del lenguaje, coeducación, cómics y dibujos animados, etc.
<ul style="list-style-type: none"> Iniciativas concretas en el ámbito local o autonómico. Colaboraciones entre entidades dep. y de la mujer. 	<ul style="list-style-type: none"> Poca difusión e intercambios de modelos de intervención y buenas prácticas para su aplicación real: aislamiento.

3. VISIÓN PARA EL FUTURO

La visión para el futuro contempla la perspectiva más bien cualitativa, y la perspectiva más cuantitativa, si bien una y otra se refuerzan mutuamente.

Más participación + Más diversidad + Más a gusto
--

Los datos indican que, a pesar de la aparente igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres para hacer actividad física y deporte, esta igualdad no es real: existe un verdadero techo de cristal para la práctica de actividad física de las mujeres. La tradición histórica, la forma de organizar el deporte, el tiempo de ocio de hombres y mujeres, la conciliación familiar, los modelos educativos, los estereotipos, etc. siguen perpetuando el desequilibrio entre la práctica deportiva masculina y femenina.

- **Igualdad real entre hombres y mujeres**

En el futuro queremos ver a **más mujeres** que gocen del deporte y de los beneficios que éste conlleva, y que puedan practicarlo **más a gusto**, en todas las franjas de edad y en los diferentes ámbitos de deporte y actividad física (ocio, salud y competición).

A menudo muchas mujeres y también algunos hombres sienten los espacios deportivos como espacios hostiles, siendo preciso deconstruir estas formas de hacer desfavorables para construir **un nuevo clima más amigable** (*friendly space*), libre de amenazas.

- **Un sistema deportivo más diversificado e inclusivo**

El modelo tradicional del deporte de competición ya no es el único existente y no responde a todas las necesidades e intereses de la población. Es necesario promover y visibilizar todas aquellas propuestas de actividad física y deportiva que amplían las múltiples formas de hacer y ver el deporte.

Debemos plantear la **igualdad contemplando la diferencia** y ofrecer nuevos y diversos **modelos de actividad física más inclusivos**. Es decir, tener en cuenta las necesidades, intereses y formas de hacer de las mujeres, ofreciendo otras opciones de actividad física que amplíen las posibilidades de práctica deportiva a mujeres y a hombres y que permitan extender las actitudes y formas de hacer femeninas.

- **Equidad en las organizaciones e instituciones deportivas: espacios amigables**

Desde un punto de vista cualitativo, las estructuras y las organizaciones deportivas están marcadas por los valores tradicionalmente masculinos y funcionan según los horarios, espacios, etc. habituales entre los hombres.

Es necesario generar hábitos y normas en las organizaciones e instituciones que den cabida a las mujeres, y que el ámbito del deporte respete e incluya las actitudes y formas de hacer femeninas, teniendo en cuenta el principio de equidad entre sexos. Así podremos ver a más mujeres implicadas en todos los aspectos deportivos: la práctica, la gestión, el entrenamiento, el arbitraje, el periodismo, la investigación, la formación, etc.

- **Políticas deportivas inclusivas**

Cualquier propuesta de cambio exige la existencia de unas políticas deportivas claras que tengan en cuenta la perspectiva de género en todas sus decisiones y propuestas, aplicando el principio de transversalidad (*mainstreaming*).

4. OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales de este Plan Integral son:

1. Introducir la perspectiva de género en la estructura, programas y proyectos desarrollados por el CSD, las instituciones deportivas y las administraciones con competencias en el ámbito de la actividad física y el deporte.
2. Promover la participación de las mujeres en todos los niveles de la práctica deportiva y de actividad física, así como en la toma de decisiones, respetando la diversidad de las mujeres y atendiendo especialmente a las mujeres y colectivos subrepresentados.
3. Fomentar la investigación, la formación y la difusión de conocimientos y materiales relacionados con las mujeres y la diversidad de prácticas de actividad física y deportiva.
4. Sensibilizar sobre la promoción de la igualdad en la práctica de actividad física, en todos los ámbitos, y visibilizar la participación de las mujeres en el deporte incrementando su presencia en los medios de comunicación.

5. EJES DE ACTUACIÓN ESTRATÉGICA

Eje 1. Transversalidad

Programa T1. Estructura y política interna del CSD

Programa T2. Establecimiento de planes de igualdad en federaciones, clubes, escuelas deportivas, etc.

Programa T3. Planes de igualdad en municipios, diputaciones y comunidades autónomas

Eje 2. Participación

Programa P1. Participación deportiva en la edad escolar, universidades y en el ámbito laboral

Programa P2. Participación deportiva de colectivos específicos: personas mayores, personas con discapacidades, y personas en riesgo de exclusión

Eje 3. Formación e investigación

Programa F1. Formación

Programa F2. Investigación

Eje 4. Sensibilización y difusión de la práctica deportiva femenina

Programa S1. Sensibilización

Programa S2. Medios de comunicación y divulgación de la práctica deportiva femenina

6. AGENTES IMPLICADOS

- Entidades deportivas públicas:
 - Consejo Superior de Deportes
 - Áreas de deporte de las diferentes autonomías
 - Áreas de deporte de las diputaciones
 - Áreas de deporte de los municipios
 - Universidades y centros de formación profesional

- Entidades deportivas asociativas:
 - Comité Olímpico Español
 - Federaciones nacionales
 - Federaciones autonómicas
 - Clubes y asociaciones

- Entidades de mujeres e igualdad:
 - Ministerio de Igualdad
 - Instituto de la Mujer
 - Institutos de las Mujeres en las diferentes autonomías
 - Áreas de Mujeres en las diputaciones
 - Áreas de las Mujeres en los municipios
 - Asociaciones de mujeres

- Otras:
 - Ministerio de Educación, Política Social y Deporte
 - Ministerio de Ciencia e Innovación
 - Ministerio de Sanidad y Consumo
 - Ministerio de Trabajo e Inmigración
 - Medios de comunicación
 - Universidades privadas y centros de formación profesional privados
 - Organizaciones comerciales deportivas (gimnasios, marcas deportivas, etc.) y no deportivas (p.e. lácticos, aguas, bebidas energéticas, etc.)
 - Asociaciones de mujeres y deporte en el ámbito internacional
 - Grupos de investigación
 - Centros cívicos
 - Sindicatos
 - Empresas

- Las ciudadanas y ciudadanos

7. LISTADO PRIORIZADO DE MEDIDAS, ACCIONES Y PROYECTOS A DESARROLLAR

Eje 1. Transversalidad

Introducir la perspectiva de género en la estructura, programas y proyectos desarrollados por el CSD, las instituciones, las administraciones y/o entidades con competencias o relacionadas con el ámbito de la actividad física y el deporte.

Programa T1. Estructura y política interna del CSD

Obj. T1.1. Desarrollar el Plan de igualdad en el CSD

Obj. T1.2. Valorar el impacto de género de los programas desarrollados por el CSD

Obj. T1.3. Aumentar la presencia de mujeres en cargos de responsabilidad en el CSD

Acciones del CSD:

- a) Elaborar y publicar el compromiso para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el deporte y la actividad física y promover la adhesión a éste.
 - Numero de entidades y/o personas adheridas al compromiso.
 - Programas nuevos desarrollados vinculados a la adhesión.

- b) Dotar la Unidad de “Mujer y deporte” de recursos necesarios para la coordinación del diseño, implantación, seguimiento y evaluación de las políticas de igualdad.
 - Número y cualificación de recursos humanos que constituyen la Unidad “Mujer y deporte”
 - Incremento del presupuesto específico asignado

- c) Ampliar el convenio entre el CSD y el Ministerio de Igualdad, a través del Instituto de la Mujer, para el desarrollo de las acciones establecidas en este Plan
 - Incremento del número de actuaciones que se han realizado conjuntamente
 - Incremento del presupuesto
 - Actuaciones conjuntas desarrolladas
 - Impacto de las actuaciones

- d) Elaborar y desarrollar el “Plan de Igualdad del CSD” con la intervención de los diferentes agentes implicados
 - Nivel de elaboración y ejecución del Plan (niveles, ámbitos agentes, instalaciones, equipamientos).

- e) Establecimiento de programas de conciliación, formación y promoción interna para la ocupación de puestos de responsabilidad por mujeres
 - Número de puestos ocupados por mujeres según niveles en la estructura del CSD y órganos adscritos/consultivos al mismo.
 - Composición de los equipos de selección o tribunales.
 - Número y tipo de medidas aplicadas para facilitar la conciliación y formación.

- f) Equilibrar el número de mujeres y hombres en las diferentes actividades internas o propias llevadas a cabo por el CSD
 - Porcentaje de participación de mujeres en actividades y proyectos (comisiones técnicas, grupos de trabajo, etc.)

- g) Evaluar el impacto de género de todos los programas propios, las disposiciones normativas del Estado y los presupuestos generales relativos al deporte
 - Número de programas y presupuestos desarrollados previo informe de impacto de género.

- h) Implantar una comunicación no sexista en toda la documentación interna y externa, facilitando los recursos necesarios (manual, tríptico, formación específica o asesoramientos, etc.)
 - Número de personas que consultan y usan los recursos facilitados.
 - Porcentaje del uso de comunicación no sexista (cartas, imágenes, carteles, noticias, datos, etc.)

- i) Formación específica: cursos de sensibilización y formación para el personal técnico, directivo y político.
 - Número de asistentes y perfil de los mismos.
 - Satisfacción de las personas participantes.

- j) Incluir en el censo de instalaciones deportivas ítems que permitan valorar si son respetuosas con cuestiones de género en cuanto a los tiempos y los espacios.

- k) Establecer y dinamizar una comisión de especialistas para la coordinación interterritorial e interinstitucional de líneas de actuación a desarrollar en

materia de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de la actividad física.

Indicadores generales

- Nivel de consecución de los objetivos del Plan de Igualdad en el CSD.
- Porcentaje de programas con impacto de género significativo.
- Incremento anual porcentual de puestos ocupados por mujeres según niveles en la estructura del CSD y órganos adscritos/consultivos al mismo.
- Número de líneas de actuación consensuadas y desarrolladas en el marco de la Comisión de coordinación interterritorial e interinstitucional de líneas de actuación a desarrollar en materia de igualdad en el ámbito de la actividad física y el deporte.

Programa T2. Establecimiento de planes de igualdad en federaciones, clubes, escuelas deportivas, etc.

Obj. T2.1. Incrementar en 20 puntos, como mínimo, la presencia de mujeres tanto en cargos de responsabilidad como de técnicos en las instituciones deportivas (alcanzando la media europea).

Obj. T2.2. Igualar las condiciones entre mujeres y hombres en las competiciones deportivas a todos los niveles (desde el alto rendimiento a la iniciación).

Obj. T2.3. Potenciar la consideración de las necesidades e intereses mayoritarios de las mujeres y los hombres que no responden al modelo hegemónico.

Acciones del CSD:

- a) Promocionar la elaboración de planes de igualdad para las organizaciones deportivas estatales: elaborar y distribuir una “Guía para la realización de un plan de igualdad en una federación deportiva”; crear una “Unidad de asesoramiento en Igualdad” dirigida a las entidades y administraciones deportivas; incrementar las subvenciones específicas a las Federaciones para diseñar e implementar el Plan.
 - Porcentaje de organizaciones que realizan un plan de igualdad.
 - Valoración de la guía por parte de las instituciones
 - Número y tipo de asesoramientos de la “Unidad”
 - Incremento del presupuesto para subvencionar el desarrollo de los planes.

- b) Considerar como criterio de valoración para la distribución de subvenciones la promoción de la participación de las mujeres como entrenadoras y dirigentes.
 - Incremento del porcentaje de entrenadoras y dirigentes en cada federación.
- c) Impulsar actuaciones de formación dirigidas a mujeres interesadas para ser directiva, técnica, jueza o árbitra.
 - Número de mujeres que se forman para cargos técnicos y directivos.
- d) Potenciar la presencia de hombres en las comisiones de “mujer y deporte” de las entidades.
 - Número de hombres implicado en las comisiones.
- e) Potenciar la creación de un espacio en las webs de las distintas federaciones deportivas sobre sus programas específicos sobre “Mujer y deporte”.
- f) Incentivar económicamente la creación de un espacio sobre “Mujer y deporte” en las webs de las distintas federaciones deportivas.
 - Número de federaciones que incluyen el apartado “Mujer y deporte”.
- g) Condicionar la aprobación y constitución de estatutos y reglamentos de la Federaciones Deportivas, así como las subvenciones, a las entidades al cumplimiento de unos parámetros de igualdad (a definir el plazo): nº mujeres en cargos directivos, técnicos, y de arbitraje; uso de un lenguaje no sexista; igualdad de premios; igualdad en las condiciones de entrenamiento y competición para las selecciones; datos desagregados por sexo; etc.
 - Número de Federaciones que cumplen los mínimos.
- h) Evaluar el impacto de género de los programas y proyectos de las entidades e instituciones deportivas que hayan sido financiados por el CSD
 - Número de programas y proyectos con una valoración positiva
- i) Otorgar premios o distinciones a las entidades deportivas que promocionan la participación de las mujeres en sus estructuras, superando la segregación vertical y horizontal.
 - Número de entidades reconocidas

- j) Impulsar la creación de una red de mujeres en cargos de responsabilidad en el deporte
 - Número de mujeres que integran la red
 - Actuaciones que impulsa la red
 - Valoración de las actuaciones por parte de la red
- k) Apoyar la creación de una “Asociación de mujeres deportistas” o una red de asociaciones de mujeres deportistas
 - Número de mujeres que integran la red
 - Actuaciones que impulsa la red
 - Valoración de las actuaciones por parte de la red
- l) Impulsar ventajas fiscales y conceder reconocimientos de igualdad a las empresas que patrocinen equipos femeninos (Programa optima u otros).
 - Número de equipos femeninos que se benefician de los patrocinios
- m) Creación de un grupo de trabajo con los representantes del diseño y producción de ropa deportiva para la elaboración de una normativa y/o recomendación a las marcas sobre el diseño y tallaje de ropa deportiva para la mujer.
 - Grado de aceptación
 - Difusión de la normativa

Acciones a desarrollar por parte de las federaciones, clubes, etc.:

- n) Declaración de compromiso para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en la actividad física y el deporte por parte de las federaciones deportivas, fomentando la implicación de sus clubs.
- o) Diseñar e implementar un Plan de igualdad.
- p) Crear una comisión o área sobre “Mujer y deporte” en el marco de la organización.
- q) Utilizar un lenguaje escrito y visual no sexista que visibilice a mujeres y hombres
- r) Promover programas deportivos orientados a la recreación y la salud que fomenten la participación de mujeres y también de hombres.
- s) Crear actividades/programas específicos para niñas, chicas y mujeres.
- t) Tener en cuenta la perspectiva de género en sus programas, actuaciones y en la organización de competiciones deportivas: criterios no androcéntricos en los aspectos valorados de las competiciones deportivas, premios económicos igualitarios, el premio “simbólico”, horarios y espacios

(favoreciendo la visibilidad de las pruebas femeninas), servicio de guardería, carteles y material de promoción, núm. mujeres como juezas y árbitras.

Indicadores del PROGRAMA:

(El diagnóstico inicial que se debería hacer en cada federación, permitirá obtener los datos iniciales y finales de estos indicadores)

- Porcentaje de incremento del número de mujeres en cargos de responsabilidad y cargos técnicos en las instituciones deportivas. (ya existen referencias)
- Porcentaje de federaciones y otras entidades deportivas que desarrollan un plan de igualdad.
- Porcentaje de programas y proyectos desarrollados por las federaciones con una valoración positiva del impacto de género.

Programa M3. Planes de igualdad en municipios, diputaciones y comunidades autónomas

Obj. M3.1. Potenciar la colaboración entre las áreas de deporte y de igualdad en la administración

Obj. M3.2. Incrementar el porcentaje de mujeres que realizan actividad física en el territorio de actuación

Acciones del CSD:

- a) Colaborar con las Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y áreas de Igualdad para fomentar una oferta de actividad física orientada a las mujeres con propuestas que faciliten su participación.

Acciones de otras entidades:

- b) Fomentar la oferta simultánea de actividades deportivas para niños y niñas en edad escolar y para las niñas
- c) Establecer mecanismos de coordinación y diálogo entre las áreas de igualdad y de deportes de las administraciones
- d) Promover la colaboración entre asociaciones de mujeres y asociaciones deportivas o instalaciones
- e) Diseñar programas de actividad física dirigidos específicamente a las necesidades e intereses de los diferentes colectivos de mujeres (edad escolar, jóvenes, adultas, mayores)
- f) Reducción de cuotas para mujeres amas de casa y con escasos medios económicos o con cargas familiares en los establecimientos deportivos públicos.
- g) Organizar eventos dirigidos especialmente a las mujeres en los que las mujeres sean las protagonistas

- h) Velar por el diseño y uso de espacios adecuados para actividades dirigidas con perspectiva de género en las instalaciones deportivas del municipio o ámbito de actuación.
- i) En los eventos deportivos populares premiar aspectos como: la constancia en la participación, el grupo más numeroso, la que viene de más lejos, etc.

Indicadores del PROGRAMA:

- Incremento de la práctica de actividad física de las mujeres (en todas las edades y ámbitos) en el territorio de actuación.

Eje 2. Participación

Promover la participación de las mujeres en todos los niveles de la práctica deportiva y de actividad física, así como en la toma de decisiones, respetando la diversidad de las mujeres y atendiendo especialmente a las mujeres y colectivos subrepresentados.

Si conseguimos que la temática de la Igualdad Efectiva sea realmente transversal, “copiando” las acciones e indicadores que cada área tiene desde la perspectiva de género, se debería poder completar este eje. Desde nuestro punto de vista, es importante que en el plan IEMyH se recojan también los elementos de las otras áreas para VISUALIZAR todo lo que se está haciendo de forma conjunta.

Programa P1. Participación femenina en la actividad física y deportiva en edad escolar, en las universidades y en el ámbito laboral

Los objetivos-acciones-indicadores que haya en cada plan sobre la cuestión de Igualdad entre MyH / y los que podamos añadir del grupo

Objetivos específicos

Acciones del CSD

- a) Concurso de ideas entre la población escolar para proponer medidas para que aumente el número de niños/chicos que practican prácticas feminizadas y de niñas/chicas que practican deportes masculinizados.
- b) Financiar la realización de cursos dirigidos al monitorado de deporte escolar y educación física sobre COEDUCACIÓN y EF.
 - Presupuesto
 - Número de cursos realizados
 - Número de participantes

Acciones de otras entidades (señalar cual):

(Las medidas de sensibilización y formación se encuentran en el programa F1).

- c) Revisar los libros de texto de Educación Física e introducir la perspectiva de género (Ministerio de Educación).
- d) Aumentar los contenidos asociados tradicionalmente a la cultura deportiva y de actividad física femenina en la Educación Física (Ministerio de Educación).

- e) Una Educación Física que no esté centrada en el rendimiento o la competición como último fin, sino que se centre en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Que estos procesos se encaminen al desarrollo equilibrado del conjunto de capacidades cognitivas, motrices y socioafectivas, a través de actividades variadas y evitando la especialización temprana (Ministerio de Educación).

Indicadores:

- Contenidos de los programas de Educación Física que se identifican con el rol deportivo masculino y con el rol deportivo femenino.
- Oferta deportiva extraescolar que se identifica con el rol deportivo masculino y con el rol deportivo femenino.
- Oferta de competiciones deportivas de edad escolar identificadas con el rol deportivo masculino y con el rol deportivo femenino.

Programa P2. Participación deportiva de colectivos específicos: personas mayores, personas con discapacidades, y personas en riesgo de exclusión

Los objetivos-acciones-indicadores que haya en cada plan sobre la cuestión de Igualdad entre MyH.

Eje 3. Formación e investigación

- Fomentar la investigación, la formación y la difusión de conocimientos y materiales relacionados con las mujeres y la diversidad de sus prácticas de actividad física y deportiva.

Programa F1. Formación

Obj. F1.1. Incrementar el número de mujeres en las diferentes titulaciones vinculadas a la actividad física y el deporte y su inserción en los diferentes ámbitos profesionales.

Obj. F1.2. Incorporar la perspectiva de género en la formación de todas las personas relacionadas profesionalmente en el ámbito de la actividad física y el deporte.

Acciones del CSD:

- a) Recomendar y facilitar a todas las instituciones educativas vinculadas al ámbito de la actividad física (enseñanzas universitarias, módulos de formación profesional, enseñanzas especiales, etc.) la inclusión de la “perspectiva de género” en su funcionamiento (imagen, lenguaje, contenidos, etc.)
- b) Promover los estudios sobre actividad física y deporte (a nivel universitario, de módulo profesional, y de personal técnico deportivo) entre las mujeres
- c) Elaborar un módulo sobre “Género y deporte” para su impartición en las enseñanzas deportivas oficiales
- d) Diseñar materiales educativos dirigidos a primaria y secundaria para promover la igualdad y distribuirlos a través de la web y los centros de recursos de profesorado
 - Nº de descargas vía web
 - Nº de centros de recursos que los tienen a disposición
 - Nº de citas al material que aparecen en otros estudios y materiales educativos
- e) Elaborar y distribuir herramientas y materiales de buenas prácticas y de un uso no sexista del lenguaje entre diferentes ámbitos relacionados con la práctica deportiva: colegios, federaciones, ayuntamientos, etc.
- f) Mantener o introducir los contenidos sobre equidad de género en los temarios de oposiciones para el acceso a puestos profesionales y gestores del deporte.
- g) Impulsar la realización de cursos de formación permanente sobre “Coeducación y EF”.

Acciones de otras entidades (indicar cual):

- Las distintas administraciones y entidades deportivas, cada una en su ámbito, puede desarrollar acciones similares a las del CSD.

Indicadores del PROGRAMA:

- Porcentaje de mujeres en las titulaciones y profesiones vinculadas a la actividad física y el deporte.
- Porcentaje de enseñanzas deportivas oficiales y estudios universitarios (grados y posgrados) que incluye un módulo o materia/asignatura sobre “Género y deporte”.
- Número de entidades que utilizan los instrumentos de formación: materiales educativos para primaria y secundaria; herramientas y materiales de buenas prácticas y de uso no sexista del lenguaje; etc.

Programa F2. Investigación

Obj. F2.1. Potenciar la investigación sobre las mujeres en la actividad física y el deporte y su difusión en los ámbitos científico y profesional.

Acciones del CSD:

- h) Recomendar la realización de estudios estadísticos de hábitos de la población que tengan en cuenta la perspectiva de género (¿tienes hijos o hijas? ¿personas con dependencia a quién cuidar? Etc).
- i) Priorizar los estudios sobre “Mujeres y deporte” en las convocatorias de ayudas a la investigación y al desarrollo de programas.
- j) Requerir la inclusión de la variable “sexo” en todos los estudios que se financien.
- k) Valorar positivamente la presencia de mujeres en los proyectos de investigación sobre “Actividad física y deporte”.
- l) Colaborar con los Ministerios de Igualdad, Salud y las personas responsables de establecer los criterios de priorización en las ayudas a la investigación en salud, igualdad o educación para que se tengan en cuenta aspectos como “Coeducación y educación física”, y “Mujeres, deporte y salud”.
- m) Apoyar la creación de una red de investigación sobre la temática
- n) Financiar la organización de encuentros e intercambios científicos y educativos sobre la temática
- o) Apoyar la organización de una jornada anual sobre “Género y actividad física” para presentar todos los estudios y proyectos subvencionados, itinerante por las diversas Comunidades Autónomas.

- p) Crear un centro de documentación (físico y digital) sobre temas de “Mujeres, deporte y educación física” en cualquier ámbito (educación, gestión, entrenamiento, investigación, etc.)

Acciones de otras entidades (indicar cual):

- Las distintas administraciones y entidades deportivas, cada una en su ámbito, puede desarrollar acciones similares a las del CSD.

Indicadores del PROGRAMA:

- Porcentaje de estudios financiados sobre “Mujer, deporte y actividad física” y estudios sobre “Actividad física y deporte” en general que tienen en cuenta la perspectiva de género.
- Número de personas y grupos de investigación que constituyen la red temática.
- Número de recursos disponibles sobre temas de “Mujeres, deporte y educación física”

Eje 4. Sensibilización y difusión de la práctica deportiva femenina

Sensibilizar sobre la promoción de la igualdad en la práctica de actividad física en todos los ámbitos, y visibilizar la participación de las mujeres en el deporte incrementando su presencia en los medios de comunicación.

Programa S1. Sensibilización

Obj. S1.1. Sensibilizar a las personas implicadas en el desarrollo del deporte y la actividad física para promover y extender la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Acciones del CSD:

- a) Diseñar e implementar campañas de sensibilización dirigidos a personal político, directivo, técnico de las entidades deportivas públicas y privadas sobre la importancia de introducir medidas a favor de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y la corresponsabilidad y la ética del cuidado en el ámbito del deporte y la actividad física (cursos, carteles, folletos, etc.).
- b) Financiar la organización de estas campañas en las entidades e instituciones que lo soliciten
- c) Mostrar todos los datos de que dispone el CSD desagregados por sexo
- d) Elaborar y difundir instrumentos que den a conocer las formas de violencia de género en el deporte y como promover la prevención (protocolo, decálogo, etc.)

Acciones de otras entidades:

- Las distintas administraciones y entidades deportivas, cada una en su ámbito, puede desarrollar acciones similares a las del CSD.

Indicadores del PROGRAMA:

- Número de cursos impartidos y participación
- Porcentaje de datos estadísticos que se muestran desagregados

Programa S2. Medios de comunicación y divulgación de la práctica deportiva femenina

Obj. S2.1. Fomentar que haya mujeres como referentes dentro del deporte y la actividad física.

Obj. S2.2. Visibilizar los éxitos y la participación de las mujeres en el deporte y la actividad física.

Obj. S2.3. Mostrar una imagen positiva y no estereotipada de las mujeres en los distintos eventos deportivos.

Acciones del CSD:

- a) Recopilar y divulgar las exposiciones sobre deporte femenino existentes.
- b) Promover estudios históricos que recojan y visibilicen la experiencia de mujeres deportistas españolas y divulgarlos en los centros educativos y de formación universitaria.
- c) Crear unos premios de reconocimiento a personas o instituciones que hayan realizado:
 - una tarea meritoria de promoción de las mujeres en el deporte y la actividad física a lo largo de su trayectoria;
 - mujeres que hayan conseguido éxitos destacables en la temporada; etc.
- d) Proponer nombres de mujeres relevantes en el deporte en las instalaciones deportivas públicas.
- e) Impulsar una campaña de promoción a nivel estatal para promover la práctica de actividad física entre las mujeres de todas las edades y condiciones.
- f) Diseñar y distribuir carteles de sensibilización y carteles de mujeres de referencia en todas las modalidades deportivas
- g) Divulgar la web “Mujer y deporte” y hacer llegar sus contenidos a los medios de comunicación.
- h) Crear una comisión de estudio y asesoramiento sobre el tema “Mujeres, deporte y medios de comunicación” (creación de un manual de estilo, una guía de buenas prácticas...)
- i) Retransmisión de las competiciones femeninas en las que hay más éxitos a nivel internacional y mención en los noticiarios.
- j) Colaborar con el “Observatorio de la publicidad” en el análisis de las campañas publicitarias relacionadas con el deporte y la actividad física.

Acciones de otras entidades (indicar cual):

- Las distintas administraciones y entidades deportivas, cada una en su ámbito, puede desarrollar acciones similares a las del CSD.
- Poner nombres de mujeres relevantes en el deporte en las instalaciones deportivas públicas.

Indicadores del PROGRAMA:

- Éxitos visibilizados: tiempo/espacio dedicado a los éxitos deportivos del deporte femenino (cantidad, orden de prelación, etc).
- Número de mujeres cuyos éxitos son conocidos: popularidad.
- Tipo de información y trato dedicado a las deportistas (vocabulario, imagen, tipo de noticia, etc.).
- Número de medios de comunicación que se adhieren a las propuestas de la comisión sobre "Mujeres, deporte y medios de comunicación".
- Nivel de distribución de los instrumentos de sensibilización (carteles, materiales, protocolo, decálogo, etc.)

8. INDICADORES

	Actual	2016
Eje 1: Transversalidad		
Nivel de consecución de los objetivos del Plan de Igualdad en el CSD	-	Mín. 50 %
Porcentaje de federaciones nacionales y territoriales, así como otras entidades deportivas, que elaboran su plan de igualdad y sus programas de desarrollo	-	+ 80 %
Porcentaje de mujeres entre el personal técnico y directivo de las Federaciones Españolas y autonómicas, el CSD y otras instituciones deportivas.	10 – 12 %	30 %
Eje 2: Participación		
Incremento de 20 puntos en el porcentaje de mujeres que realizan actividad física en las diferentes franjas de edad y según grupos de población específicos	29 %	50 %
Distancia entre mujeres y hombres en la práctica de actividad física regular (Datos CIS).	16 puntos	5 puntos
Eje 3. Formación e investigación		
Porcentaje de mujeres en las titulaciones y profesiones vinculadas a la actividad física y el deporte.	24 % (CAFD)	35 %
Eje 4: Sensibilización y difusión de la práctica deportiva femenina		
Porcentaje de retransmisiones e información deportiva sobre actividad física y deporte femenino	3,5 %	10 %
	7,5 %	15 %

9. BIBLIOGRAFIA

- Angulo, Marta (2007). Las imágenes de las deportistas en los medios de comunicación. Consejo Superior de Deportes.
- Centro de Investigaciones Sociológicas (2005). *Los hábitos deportivos de los españoles*, estudio nº 2.599. Disponible en: <http://www.cis.es> [Consulta: Febrero, 2009].
- Comisión Mujer y Deporte (2007). Estudio mujeres en los órganos de gobierno de las organizaciones deportivas españolas 2002-2006. (Disponible en: <http://www.mujerydeporte.org/>).
- Consejo Audiovisual de Andalucía (2008). *Estudio sobre género y deporte en televisión*. Sevilla: Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Crolley, Liz & Teso, Elena (2007). Gendered narratives in Spain: the representation of female athletes in Marca and El País. *International review for the sociology of sport*, 42(2), 149-166.
- Dirección de Deportes - Gobierno Vasco (2009). *Encuesta de hábitos deportivos en la Comunidad Autónoma del País Vasco*. Dirección de Deportes - Gobierno Vasco,
Disponible en:
http://www.ejgv.euskadi.net/r46714/es/contenidos/nota_prensa/kirol_ohiturak_inkesta/es_kultura/adjuntos/Encuesta_habitos_deportivos-es.pdf [Consulta: Febrero, 2009].
- Durán, M. Ángeles (2007). *El valor del tiempo: ¿Cuántas horas te faltan al día?* Madrid: Espasa.
- Durán, Javier & Pardo, Rodrigo (2006). Valores que transmite el deporte espectáculo en relación con el género y los medios de comunicación. *Tàndem. Didáctica de la Educación Física*, 21, 17 - 27.
- Emakunde (2006). *IV Plan para la Igualdad de mujeres y hombres en la CAPV. Directrices VIII legislatura*. Vitoria: Emakunde.
- Fasting, Kari (2004). *European Women Sport Survey*. 6th EWS Conference, Paris. Disponible en: <http://www.ews-online.org/> [Consulta: Febrero, 2009].

- Gallego, Juana (1999). *El deporte femenino en los medios de comunicación: el farolillo rojo*. Comunicació presentada al III Fòrum Olímpic "Las mujeres y el movimiento olímpico: presente y futuro", Barcelona.
- García Ferrando, Manuel; Puig, Núria & Lagardera, Francisco (Eds.). (2002). *Sociología del deporte* (2a ed.). Madrid: Alianza.
- García Ferrando, Manuel (2006). *Posmodernidad y deporte: Entre la individualización y la masificación. Encuesta sobre hábitos deportivos de los españoles 2005*. Madrid: Consejo Superior de Deportes, Centro de Investigaciones Sociológicas. A partir de: Centro de Investigaciones Sociológicas. (2005). *Los hábitos deportivos de los españoles*, estudio nº 2.599. <http://www.cis.es>.
- Generalitat de Catalunya (2004). *Pla Català de l'Esport (2004-08)*. Barcelona: Generalitat de Catalunya.
- Gobierno Vasco (Ed.). (2005). *Repercusión de la actividad institucional en la práctica deportiva de las mujeres en la comunidad autónoma de Euskadi*. Euskadi: Gobierno Vasco.
- Ibáñez, M^a Eugenia (2003). L'altra visió de l'esport. El tracte diferenciat que la dona rep en els mitjans informatius esportius. *Dones*, 13, 14 - 15.
- Ibáñez, M^a Eugenia & Lacosta, Manuela (1999). *Tratamiento hombre/mujer en los medios de comunicación*. Paper presented at the III Fòrum Olímpic "Las mujeres y el movimiento olímpico: presente y futuro", Barcelona.
- Institut Català de les Dones (2006). VI Plan de acción y desarrollo de las políticas de mujeres en Cataluña (2008-2012). Barcelona: Generalitat de Catalunya.
- Instituto de la Mujer (2005). *Estudio sobre actitudes y prácticas deportivas de las mujeres españolas. 1990-2005*. Instituto de la mujer. Disponible a: <http://www.jccm.es/imclm/Practica-deportiva-y.392.0.html> [Consulta: Febrero, 2009].
- Junta de Extremadura (2009). *Plan integral de promoción del deporte y de la actividad física de Extremadura 2009-2016*. Badajoz: Junta de Extremadura.

- Koivisto, Nelli (2005). Evolució de la igualtat de gènere a la Federació Finlandesa d'Esports. En Bilbao, M^a Jose & Vilanova, Anna (Ed.), *Bones pràctiques de gènere en l'esport. Gènere i Esport. Documents*. Esplugues de Llobregat: Secretaria General de l'Esport.
- Lafranchi, M.-C. (2007). Femmes et sport la stratégie française 1998-2007, *Jornadas la mujer en los ámbitos de responsabilidad del deporte: un paso mas*. Madrid. (Disponible en: <http://www.mujoydeporte.org/>).
- Ley Orgánica para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres (BOE nº 71 de 23/03/2007).
- López, Cristina; Fernández, M^a Ángeles; Alvariñas, Myriam & Canales, Inma (2008). *A realidade físico-deportiva das mulleres en Galicia*. Servizo de Igualdade. Xunta de Galicia.
- Martin, Immaculada (2008). *Implicaciones en el ámbito del deporte de la Ley de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres*. Madrid.
- Martínez del Castillo, Jesús (Dr.); Vázquez, Benilde; Graupera, José Luis; Jiménez-Beatty, José Emilio; Alfaro, Élica; Hernández Vázquez, Manuel & Avelino, Diego (2005). *Estudio sobre la actividad física y deportiva de las mujeres del municipio de Madrid: hábitos, demandas y barreras*. Madrid: Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía del Ayuntamiento de Madrid.
- Murguialday, Clara; Vázquez, Norma & González, Lara (2008). *Un paso más: evaluación del impacto de género*. Barcelona: Cooperació - Acció Espanyola de Cooperació al Desenvolupament.
- Observatori Català de l'Esport (2009). *Informe de l'esport a Catalunya (2008)*. Barcelona: Observatori Català de l'esport. Disponible en: www.observatoridelesport.net.
- Observatorio del Deporte Andaluz (2006). *Hábitos y actitudes de los andaluces en edad escolar ante el deporte. 2006*. Observatorio del Deporte Andaluz. Disponible a: <http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte/> [Consulta: Febrero, 2009].

- Observatorio del Deporte Andaluz (2007). *Hábitos y actitudes de los andaluces ante el deporte - Avance de resultados*.
Disponible en:
<http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte/InDStatEntradaDetalle.do?identrada=769> [Consulta: Febrero, 2009].
- Puig, Núria & Soler, Susanna (2004). Gènere i esport a Espanya. Un model interpretatiu. *Apunts. Educació Física i Esport*, 76, 71 - 78.
- Romero, M^a José (2008). *Gestión del deporte femenino en edad escolar en la comunidad autónoma andaluza*. Comunicación presentada en las Jornadas nacionales “Mujer y deporte”. Consejo Superior de Deportes. Disponible en:
<http://www.csd.gob.es/csd/sociedad/deporte-y-mujer/jornadas-nacionales-mujer-y-deporte/maria-jose-romero.pdf> [Consulta: Febrero, 2009].
- Villa, M. (2007). Política y proyectos del Ayuntamiento de Madrid para la igualdad en materia de deporte, *Jornadas la mujer en los ámbitos de responsabilidad del deporte: un paso mas*. Madrid. (Disponible en: <http://www.mujierydeporte.org/>)

10. FUENTES

Camps, Victòria (2000). *Los valores en la educación*. Madrid: Anaya.

Eagleton, Terry (2005). *Ideología. Una introducción*. Barcelona: Paidós. [e.o. 1991].

Hargreaves, Jennifer (1993). Promesas y problemas en el ocio y los deportes femeninos. En J. I. Barbero González (Ed.), *Materiales de sociología del deporte* (pp. 109-132). Madrid: La piqueta.

Emakunde (2006). *IV Plan para la Igualdad de mujeres y hombres en la CAPV. Directrices VIII legislatura*. Vitoria: Emakunde.

Instituto de la Mujer (2008). *Plan estratégico 2008-2011 de Igualdad de oportunidades*. Madrid: Instituto de la Mujer.

Lledó, Eulàlia (1992). *El sexismo y el androcentrismo en la lengua: análisis y propuestas de cambio* (Vol. 3). Barcelona: Institut de Ciències de l'Educació de la U. Autònoma de Barcelona.

Ministerio de Igualdad (2007). *Conceptos de igualdad*. Ministerio de Igualdad. Disponible en: http://www.migualdad.es/mujer/politicas/Ley_Igualdad.htm [Consulta: Febrero, 2009].

Murguialday, Clara; Vázquez, Norma & González, Lara (2008). *Un paso más: evaluación del impacto de género*. Barcelona: Cooperació - Acció Espanyola de Cooperació al Desenvolupament.

Oficina del alto comisariado de las Naciones Unidas para los derechos humanos (1993). *Resolución 48/104 de la Asamblea General de la ONU "Declaración para la eliminación de la violencia contra la mujer", de 20 de diciembre de 1993*. Disponible en: http://www2.ohchr.org/spanish/law/mujer_violencia.htm [Consulta: Febrero, 2009].

Subirats, Marina & Tomé, Amparo (1992). *La educación de chicos y chicas. Recomendaciones institucionales y marco legal* (Vol. 1). Barcelona: Institut de Ciències de l'Educació de la U. Autònoma de Barcelona.

ANEXO I. GLOSARIO

Acción positiva

Son medidas específicas a favor de las mujeres adoptadas por los Poderes Públicos con el fin de hacer efectivo del derecho constitucional a la igualdad.

- Sirven para corregir situaciones patentes de desigualdad de derecho respecto a los hombres.
- Son aplicables en tanto subsistan esas situaciones de desigualdad.
- Han de ser razonables y proporcionadas en relación con el objetivo perseguido en cada caso.
- Las personas físicas y jurídicas privadas también pueden adoptar este tipo de medidas en los términos que establece esta Ley.

(Fuente: Ministerio de Igualdad, 2007)

Acoso sexual – Acoso por razón de sexo

A efectos de la Ley de Igualdad (2007), y sin perjuicio de lo que establece el Código Penal, el acoso sexual es cualquier comportamiento verbal o físico de naturaleza sexual, realizado con el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

Androcentrismo - Sexismo

Es un punto de vista, una determinada y parcial visión del mundo, la consideración de que aquello que han hecho los hombres es lo que ha hecho la humanidad (o que todo lo que ha hecho la humanidad lo han hecho solo los hombres), es pensar que lo que es bueno para el hombre es bueno para toda la humanidad, es considerar que el hombre es el centro del mundo y el patrón para medir cualquier cosa (Lledó, 1992: 10).

En el ámbito de la actividad física y el deporte, una muestra clara de androcentrismo es cuando se dice “El fútbol es el deporte rey en España”. ¿Realmente es así para hombres y mujeres? ¿O sólo se está pensando en la población masculina?

La utilización general de imágenes de figuras masculinas para la representación de los músculos del cuerpo humano sería otro ejemplo de androcentrismo en los materiales y recursos vinculados a la actividad física y el deporte.

El sexismo es más bien una actitud que se caracteriza por el menosprecio y la desvalorización de los que somos o hacemos las mujeres (Lledó, 1992: 10).

Frases en sentido despectivo como “Pareces una niña jugando”, o “No se llora en el deporte”, reflejan la tradición sexista en la mentalidad y las formas de hacer del mundo del deporte y la actividad física.

Coeducación – Educación mixta

A pesar que a menudo se utilizan como sinónimos, coeducar no significa reunir bajo un mismo techo, o equipo, a niños y niñas. La agrupación de niñas y niños en un mismo espacio, sin que este hecho suponga la revisión y la corrección del modelo de enseñanza sexista y androcéntrico, no implica necesariamente la superación de la discriminación y la desigualdad de género.

La coeducación, en cambio, es un concepto mucho más complejo y ambicioso. La coeducación pretende superar la prevalencia de los valores masculinos por encima de los valores femeninos (aún se valora más jugar “a fútbol”, por ejemplo, que jugar a “saltar a la cuerda”), y visibilizar y revalorizar los valores femeninos. La coeducación, pues, supone la coexistencia de actitudes y valores tradicionalmente considerados como masculinos y femeninos de forma que puedan ser aceptados y asumidos por personas de cualquier sexo. Persigue el desarrollo completo de la persona, sin barreras creadas por los estereotipos y prejuicios de género, tanto para chicas como para chicos.

(A partir de: Subirats y Tomé, 1992)

En el ámbito de la actividad física y el deporte, a menudo se cree que consiguiendo la formación de equipos mixtos ya se consigue la igualdad, pero no necesariamente es así. En algunas ocasiones, jugar o practicar actividad física en equipos mixtos puede llegar a ser intimidatorio, de forma que se crea un espacio poco amigable que desalienta a muchas chicas a practicar.

Comunicación no sexista

Utilización de un lenguaje, visual, escrito y hablado, que visibiliza a mujeres y hombres, evitando el uso del masculino genérico. Las imágenes y las palabras deben reflejar la diversidad y pluralidad del ámbito deportivo, visibilizando también a las mujeres y mostrando su imagen de forma adecuada, evitando roles sociales estereotipados o mostrar a la mujer como objeto sexual.

Corresponsabilidad

Concepto que va más allá de la mera “conciliación” y que implica compartir la responsabilidad de una situación, infraestructura o actuación determinada. Las personas o agentes corresponsables poseen los mismos deberes y derechos en su capacidad de responder por sus actuaciones en las situaciones o infraestructuras que están a su cargo.

(Fuente: Instituto de la Mujer, 2008)

Diferencia - Desigualdad

El binomio desigualdad-diferencia se hace para señalar que no todas las diferencias son rechazables, sino aquellas que conllevan una jerarquía de privilegios o valores. La diferencia, en principio, habla de diversidad, de variedad. Los seres humanos y las culturas muestran una gran variabilidad que, en principio, no es algo que debamos evitar. La desigualdad se da cuando alguna de esas diferencias es juzgada como merecedora de privilegios o, al contrario, como excusa para la negación de derechos u otras situaciones injustas.

En la práctica física, pueden verse diferencias entre las actividades que practican, tradicionalmente, hombres y mujeres, lo mismo que pueden verse diferencias entre las que practican jóvenes o personas mayores. Vemos desigualdad cuando alguna de esas prácticas son relegadas y minusvaloradas, o cuando se impide la participación a ambos sexos por igual, mermando así la igualdad efectiva entre las diferentes personas. El antónimo de igualdad no es diferencia, sino desigualdad.

Empoderamiento (*Empowerment*)

El acceso paulatino de las mujeres al control de recursos materiales (físicos, humanos o financieros, como el agua, la tierra, los bosques, los cuerpos, el trabajo, el dinero) de recursos intelectuales (conocimientos, información, ideas) y de ideología (facilidades para propagar, sostener e institucionalizar creencias, valores, actitudes y comportamientos). Actualmente, esta expresión conlleva también otra dimensión: la toma de conciencia del poder que, individual o colectivamente, ostentan las mujeres y que tiene que ver con la recuperación de su propia dignidad como personas.

(Fuente: Emakunde, 2006; Instituto de la Mujer, 2008)

Igualdad – Equidad

Equidad e igualdad son dos principios estrechamente relacionados, pero distintos. IGUALDAD proviene del término “igual” en su acepción “de la misma manera”. Cuando este término es aplicado en el ámbito jurídico, se refiere a que todos los ciudadanos y ciudadanas tienen los mismos derechos, pero no asegura que estos

puedan ser ejercidos. El acceso a este derecho puede estar mediatizado o condicionado por circunstancias personales y/o sociales que pueden impedir ejercerlo total o parcialmente, lo que puede constituir una diferencia entre la situación legal y la situación real.

Cuando utilizamos el término “igualdad” en el contexto deportivo y referido a los hombres y a las mujeres, queremos subrayar que no existe impedimento legal para que las mujeres puedan participar en las distintas esferas del deporte. No existe discriminación legal por razón de sexo; no obstante, puede existir discriminación real. Por este motivo, cuando queremos eliminar todo tipo de discriminación, hablamos de igualdad efectiva, de igualdad de oportunidades o de equidad.

El significado del término EQUIDAD se relaciona con el concepto de justicia. La equidad persigue posibilitar el ejercicio del derecho que proporciona la norma legal y eliminar las posibles discriminaciones surgidas de situaciones individuales o colectivas de las personas.

El concepto de equidad ha sido incorporado al tratamiento de las desigualdades sociales entre las mujeres y los hombres como complemento a la igualdad normativa que otorgan las leyes y desde el convencimiento de que muchas mujeres se ven condicionadas por factores culturales, educativos, familiares y personales que las impiden ejercer libremente estos derechos. A nivel teórico, o legal, no existen barreras, pero sí que existen en la realidad. Como señala Victoria Camps (2000), han cambiado las leyes, pero no han cambiado las mentalidades, ni las costumbres, ni las actitudes, y las mujeres siguen siendo las que, mediante la “doble jornada”, asumen la carga familiar. Así pues, son necesarias medidas correctoras para contrarrestar estos obstáculos “invisibles”.

La equidad, en el contexto deportivo y referido al tratamiento de los hombres y de las mujeres, supone tener en cuenta las diferencias sexo/género; es decir que, para que las mujeres puedan ejercer la igualdad de derecho para participar en el deporte, es necesario considerar las situaciones personales, familiares y sociales que condicionan la vida de las mujeres como grupo y aportar los medios equilibradores oportunos. Es decir, aplicar la “igualdad de oportunidades” y, como consecuencia de ello, la igualdad efectiva.

Impacto de género

Es el criterio de evaluación que mide las consecuencias positivas y negativas que ha tenido una intervención de desarrollo en las relaciones de género, es decir, las que se establecen entre mujeres y hombres. Ninguna acción tiene efectos neutros cuando sus destinatarios y destinatarias no están en igualdad de condiciones.

(Fuente: Murguialday, Vázquez y González, 2008)

Modelo hegemónico

Con modelo hegemónico nos referimos a la supremacía de una forma concreta de entender un fenómeno o realidad sobre otras posibles. En un contexto determinado, una forma es percibida como la más valiosa o, incluso, como la única posible, relegando el resto. Según Eagleton (2005:156) hegemonía es “la variedad de estrategias políticas por medio de las cuáles el poder dominante obtiene el consentimiento a su dominio de aquellos a quienes domina”. Es decir, la hegemonía es un poder más persuasivo que coercitivo (Hargreaves, 1993: 112) y requiere, hasta cierto punto, la aceptación de quien se ve sometido por él. Esta aceptación, incluso por muchas de las personas que se ven perjudicadas por un determinado modelo, dificulta el cambio, pues lo establecido se percibe como lo normal.

En nuestro ámbito, se puede ver cómo cada sociedad tiene sus propias maneras privilegiadas de entender y practicar la actividad física o de valorar formas y características corporales concretas. Esto hace que aquellas prácticas que corresponden al modelo hegemónico (en nuestro caso, los deportes competitivos) tengan más prestigio y recursos que otras formas de actividad física.

Segregación vertical (techo de cristal)

Se entiende por segregación vertical un acceso desigual de las mujeres a los puestos de dirección y gerencia. Este fenómeno reconoce que se registra una democratización en el acceso a diversos puestos de trabajo por parte de las mujeres, pero advierte que los puestos relacionados con las posibilidades de decisión siguen siendo patrimonio de los hombres.

(Fuente: Instituto de la mujer, 2008)

Segregación horizontal

Significa que a las mujeres se les facilita el acceso a empleos o estudios que se presuponen típicamente femeninos – servicios o industrias de menor desarrollo –, al tiempo que encuentran obstáculos y dificultades para asumir ocupaciones que, socialmente, se siguen considerando masculinas, ligadas a la producción, la ciencia y los avances de las tecnologías. Tradicionalmente se ha asignado a los hombres aquellas secciones que tienen que ver con lo público (economía, política, deportes)

y a las mujeres aquellas relacionadas con el mundo privado (cultura, sociedad, cuidados, etc.).

(Fuente: Instituto de la mujer, 2008; Emakunde, 2006)

Sexo – Género

El SEXO vendría determinado por aquellas características (físicas, genéticas, biológicas) con las que nacen los seres humanos, en tanto que machos y hembras de la especie humana. Estas características serían diferenciales, universales y naturales.

El GÉNERO hace mención a la construcción social que las distintas culturas elaboran sobre la base de la pertenencia sexual, construcción que asigna rasgos de identidad, capacidades, aptitudes y roles distintos a las personas, configurando de esta forma dos géneros dentro de la especie humana, el masculino y el femenino. El proceso de socialización (aprendizaje de patrones culturales y sociales que permiten integrarse en un grupo social) es diferente según el sexo, asignando modelos (culturales y sociales) diferentes para las mujeres y para los hombres, en función de lo tradicionalmente establecido para unas y otros, obedeciendo, en definitiva, a modelos impuestos.

(Fuente: Ministerio de Igualdad, 2007).

Transversalidad (*Mainstreaming*)

Integración sistemática de la perspectiva de género en todos los sistemas, estructuras y organizaciones, programas, políticas y acciones. Se considera las situaciones, prioridades y necesidades respectivas de mujeres y hombres, con vistas a promover la igualdad entre ambos sexos y teniendo en cuenta, activa y abiertamente, desde la fase de planificación, sus efectos en las situaciones respectivas de unas y otros cuando se apliquen, supervisen y evalúen.

(Fuente: Instituto de la mujer, 2008)

Plan de Igualdad

Conjunto ordenado de medidas que se acuerdan a la vista del diagnóstico de situación realizado para alcanzar la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y eliminar la discriminación por razón de sexo.

(A partir de: Ministerio de Igualdad, 2007)

Unidad de igualdad

Órgano directivo de cada departamento ministerial al que se encomiendan las funciones relacionadas con el principio de igualdad.

(Fuente: Ministerio de Igualdad, 2007)

Violencia contra las mujeres

La Resolución 48/104 de la Asamblea General de la ONU “Declaración para la eliminación de la violencia contra la mujer”, de 20 de diciembre de 1993 dice en su artículo 1: “A los efectos de la presente Declaración, por “violencia contra la mujer” se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la vida privada”.

(Fuente: Oficina del alto comisariado de las Naciones Unidas para los derechos humanos).